



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.**
- II. Instalación de la sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Himno a Quito.**
- V. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023.**
- VI. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-007).**
- VII. Proyecto de Resolución Modificatoria de la Resolución emitida por el Pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032 y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029 por la clave catastral correcta No. 11004-05-030. (IC-CPP-2023-053).**
- VIII. Segundo debate del Proyecto de la Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 de NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, parroquia LA MENA, (IC-O-CUS-2023-020).**
- IX. Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal (IC-O-2018-241).**
- X. Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo". (IC-O-2018-302).**
- XI. Clausura de la sesión.**

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	3
	Alcalde Pabel Muñoz López.	3-4, 5-6
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	4
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	4-5
	Alcalde dispone votación del orden del día.	6
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).....	6
IV.	Himno a Quito.	7
V.	Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023.	7
	Alcalde dispone votación.	7
	Votación del Acta de la sesión No. 007 Ordinaria. (Aprobada).....	7-8
VI.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-007).	8
	Concejala Diana Cruz Murillo.	8-10, 35, 36, 38, 39, 40-41
	Santiago Sandoval, Secretario de Ambiente.	10-14
	Concejala Cristina López Gómez de la Torre.	14-15
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	15-17



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

Concejala Blanca Paucar Paucar.	17-18
Concejal Ángel Vega.	18-19
Concejala Estefanía Grunauer.	19-20
César Buitrón, Acreditado a Silla Vacía.	21-23
Concejal Michael Aulestia Salazar.	23-24
Concejal Diego Garrido Villagómez.	24-25, 30
Concejal Andrés Campaña.	26-27
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	27-28
Concejala Fernanda Racines Corredores.	28-29
Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	29-30
Alcalde Pabel Muñoz López.	30-35, 40, 41-42
Alcalde dispone receso de quince minutos.	36
Alcalde reinstala la sesión.	36
Verificación del cuórum para la reinstalación de la sesión.	36
Lectura de los cambios realizados al Proyecto de Ordenanza.	37-38
Votación respecto de los cambios realizados al Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	38-39
Alcalde dispone votación respecto al Proyecto de Ordenanza.	39
Votación respecto al Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	39-40
Concejala Sandra Hidalgo Espinel.	41
VII. Proyecto de Resolución Modificatoria de la Resolución emitida por el Pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032 y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029 por la clave catastral correcta No. 11004-05-030. (IC-CPP-2023- 053).	42



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

Concejal Ángel Vega.	42, 43
Lectura de la parte resolutive del Proyecto de Resolución.	42-43
Alcalde dispone votación respecto al Proyecto de Resolución.	43
Votación respecto al Proyecto de Resolución. (Aprobado).....	43-44
VIII. Segundo debate del Proyecto de la Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles “UMIÑA” y “20 de NOVIEMBRE”, Barrio Reino de Quito, 2 etapa, parroquia LA MENA, (IC-O-CUS-2023-020).	44
Concejal Adrián Ibarra González.	44-45
Alcalde dispone votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra.	45
Votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra. (Aprobado).	45-46
IX. Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal (IC-O-2018-241).	46
Concejala Blanca Paucar Paucar.	47, 48
Alcalde Pabel Muñoz López.	47
Concejal Adrián Ibarra González.	47, 48
Alcalde dispone votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra.	48
Votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra. (Aprobado).	48-49
X. Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio “Vista Hermosa de Chillogallo”. (IC-O-2018-302).	49
Concejal Adrián Ibarra González.	49-50
Concejala Blanca Paucar Paucar.	50-51
Alcalde dispone votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra.	51
Votación respecto a la moción del concejal Adrián Ibarra. (Aprobado).	51-52
Concejal Michael Aulestia Salazar.	52



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

Alcalde Pabel Muñoz López.	52-53
XI. Clausura de la sesión.	53-54



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 008 DE 04 DE JULIO DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentación.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diez minutos del día cuatro de julio del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días señores concejales, señoras concejales, con sus equipos de trabajo, la gente que se hace presente en el pleno del Concejo Metropolitano de Quito, lo más importante quiteños y quiteñas que siguen esta sesión por los medios telemáticos, un saludo para todos, una buena jornada. Ésta, creo que particularmente para el Concejo Metropolitano de Quito es una jornada interesante, tenemos la discusión de la Ordenanza Verde Azul que además tiene participación ciudadana, estamos contentos por ello. Justamente al ser una jornada interesante, una jornada donde tenemos que aprobar una ordenanza fuerte, he previsto que la reunión pedida sobre el Metro de Quito se realice el próximo martes para no quitar la importancia a la ordenanza que vamos a plantear hoy, no quitar protagonismo, incluso en término comunicacionales, ustedes saben, que cuando metemos Metro todo lo demás queda opacado por el interés ciudadano respecto al Metro. Así que, esa también una información para ustedes concejales y concejales. Por favor señora Secretaria, constate el cuórum para el inicio de esta sesión. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales. Señor operador, por favor active las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum. Existen veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, por favor, dé lectura al orden del día para esta sesión. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 9:12. (20 concejales).

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Procedo a dar lectura a la convocatoria realizada para la presente sesión. "En mi calidad de Secretaria General del Concejo, y por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 008 Ordinaria que se desarrollará el día martes 4 de julio de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

día: I. Himno a Quito; II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023; III. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-007); IV.- Proyecto de Resolución Modificatoria, de la Resolución emitida por el Pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032 y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029 por la clave catastral correcta No. 11004-05-030. (IC-CPP-2023-053); V.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, (IC-O-CUS-2023-020); VI. - Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal (IC-O-2018-241); y, VII.- Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo" (IC-O-2018-302)". Hasta ahí el texto del orden del día señor Alcalde. Me permito informar que, también se encuentran presentes en la sala, el señor César Buitrón del Cabildo Cívico de Quito, que luego de la reunión de consenso realizada el día 20 de junio de 2023, fue acreditado para Silla Vacía en el punto de la Ordenanza de Infraestructura Verde Azul. También, se encuentran presentes: José Rafael Dulbecco Bracco de la Veeduría Ciudadana de la Sentencia Constitucional Río Monjas; y, también se ha notificado a Verónica Maribel Pasquel Trávez, representante titular del Colectivo Rescate del Río San Pedro. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días al señor Buitrón, buenos días a todas las personas que se encuentran presentes por este tema y a los voceros que tienen atención particular sobre la discusión y potencial aprobación del Proyecto de Ordenanza Verde Azul, bienvenidos al Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. A su consideración el orden del día señores concejales. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Buenos días señor Alcalde, muy gentil por otorgarme la palabra. Me permití tomar la palabra para, en nombre de quienes realizamos la petición el día 28 de junio, queremos agradecer la gentileza y la apertura respecto del oficio que recibimos ayer a las nueve de la noche, justamente haciéndonos conocer respecto de la comparecencia del señor Gerente del Metro para el próximo pleno. Queremos agradecer y felicitar la apertura que se da justamente a la petición que hicimos los doce concejales para poder contar con la presencia del señor gerente, con el objeto de que la ciudadanía tenga pleno conocimiento y directo conocimiento por parte del señor gerente, respecto de todo lo que está pasando con el Metro. Muy gentil señor Alcalde por su apertura y su comunicación. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal no hay nada de qué agradecer en ese sentido, hemos planteado la política de apertura, sobre todo lo que tiene que ver con el Metro de Quito, y justamente en razonamiento de que no está en esta sesión fue para darle el peso



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

protagónico a la Ordenanza Verde Azul, y, al contrario, el otro martes más bien pondremos otros temas también que acompañen ese tema, pero ese será el tema central que entiendo nos llevará algunas inquietudes de parte de concejales y concejalas. Concejala Joselyn Mayorga, por favor. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Buenos días con todas, con todos los vecinos. Me permito tomar la palabra señor Alcalde, compañeros concejales previo al inicio de la sesión, porque considero importante dejar un tema sobre la mesa. Esta semana a mi barrio no nos anunciaron cortes de agua y nos quedamos sin agua dos días seguidos sin previo aviso; tengo entendido que esto viene sucediendo en algunas parroquias del sur de Quito. Señor Alcalde, pongo en su conocimiento las denuncias que han llegado a nuestro despacho, porque es necesario trabajar en cortes de agua puntuales, si vamos a cortar el agua un día lunes, quedamos de acuerdo y avisamos a los ciudadanos que será el día lunes, por favor que se cumplan los plazos, no como en el caso de mi barrio, que como vuelvo y repito, hemos pasado dos días sin agua y un día con agua sucia que ha llegado sin previo aviso a nuestros domicilios. No nos advirtieron de los cortes de agua y ahora estamos como estamos en nuestra casa, están nuestros vecinos preocupados y creo que esta situación se ha repetido durante algunos meses, durante ya algún tiempo viene repitiéndose, el sur de Quito no tiene agua y es necesario que tomemos acción sobre estas situaciones. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejala. Aquí está la Gerente de EPMAPS, así que le pido que haga una comunicación puntual, está el Secretario de Ambiente. De todas maneras, también decirle concejala que, en al menos dos informes de los días lunes que tiene el nombre de "Frecuencia quiteña", he informado sobre la penosa situación por la que estamos atravesando, si bien para unos casos es inundación para nosotros este verano advierte poca presencia de agua y evidentemente racionamientos. En uno de ellos, en la parte central, porque eso lo que hace es informar los temas de la semana y después pone en discusión el tema central, el tema central fue justamente lo que está pasando con los caudales y la lamentable pero también necesaria decisión de que en algunos casos hagamos razonamientos para no vernos más bien impedidos de tener el líquido vital. Así que, tomamos nota concejala Mayorga, procederemos como corresponde, pero decirles que también ha sido política informar, justamente hace dos semanas y la anterior fueron también motivo de que informemos esto a la ciudadanía. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde, saludos a los colegas concejales. Los parques Alcalde, a consecuencia de la iniciativa muy valiosa que usted impulsó este fin de semana tuve la posibilidad de visitar cuatro parques, estuve en La Alameda, en El Ejido, estuve en el Parque La Carolina; y, estuve también con los vecinos



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

de Cumbayá, en este anhelo que ellos tienen de poder tener el Parque Metropolitano de Cumbayá. Quiero primero felicitar la iniciativa municipal de impulsar la minga para recuperar los espacios públicos, felicitar a la Secretaria que está acá por la iniciativa, exhortar a usted, a los colegas y compañeros que están en la administración pública, buscar la forma de sostener este tipo de iniciativas en el tiempo, ojalá nos dé el músculo para poder tener “domingas” todos los fines de semana, ojalá que al menos podamos hacerla una vez por mes. Esta presencia en los parques nos ha permitido identificar dos cosas, lo primero es constatar una realidad de absoluto abandono del espacio público, la responsabilidad que tenemos de que los parques vuelvan a ser el espacio de encuentro, que no se los vea solamente como lugares verdes sino como un espacio para la integración, la cooperación y también la reactivación económica. Pedirle que sostengamos esta medida y exhortar para que con diferentes dependencias podamos recuperar los parques del Distrito Metropolitano de Quito. Gracias Alcalde. -----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 9:21. (21 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Efectivamente, buscaremos tomarle como una política por simplemente dos cosas, dado que usted lo pone me animo a informar. La primera, hemos constatado el estado en el que estaban algunos parques, no es que han quedado espectacular, pero al menos están listos para recibir a guaguas y guambas digamos en el verano, esto nos parece importante. La otra, la necesidad que tenía la ciudad de activar nuevamente mecanismos de solidaridad como la minga, hubo una muy buena participación. Lo último, que ojalá esta sea la tónica, no tenemos reporte de algunos incidentes más allá de lo que normalmente puede registrar una ciudad cualquiera un fin de semana, en cambio tuvimos mucha actividad, hubo una marcha el día sábado por el orgullo, los organizadores planteaban cinco mil personas, estuvieron según reportes cerca de quince mil. Inmediatamente, quiero saludar a todos los equipos de las empresas municipales, quien cargó con un peso importante fue EMASEO, y esto lo digo porque inmediatamente dejó lista la ciudad en términos de limpieza y adecuación para que horas más tarde sea la Ruta de las Iglesias; y, el día domingo se hizo dos eventos importantes: la minga y el Municipio fue parte también de una iniciativa privada, en realidad, de una Fundación que nos entregaron cuatro mil ayudas médicas de parte de esta Fundación, pero hubo un gran contingente de apoyo del Municipio. Así que, fue un fin de semana con la gente activa en la ciudad que es lo que queremos, por lo tanto, todo lo que podamos hacer en términos ya de política metropolitana y a veces prefiero, así como a nivel nacional se llama política de Estado, quisiera utilizar el concepto Política Metropolitana, la política de larga duración en la capital. Así que, gracias por eso y evidentemente lo tomamos en consideración concejal



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

Merino. Sin otra participación, por favor señora Secretaria, tome votación sobre el orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor active las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde por favor. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día. Señoras y señores concejales, por favor consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Primer punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Segundo. "Conocimiento y aprobación del acta de la sesión Nro. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023." Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han recibido observaciones al acta de la sesión No. 007. -----

SEÑORA ALCALDE. Siendo así, proceda con registro y votación señora Secretaria, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, sírvase a activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde por favor. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 007 Ordinaria de 27 de junio de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, tercer punto del orden del día por favor.

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. (Informe de Comisión Nro. IC-CAM-2023-007)”. -----

SEÑORA ALCALDE. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Estimado Alcalde, respetable Concejo, ciudadanía que se encuentra presente y a la que nos acompaña a través de medios virtuales muy buenos días. Durante los últimos quince días hemos trabajado arduamente de forma multisectorial y multinivel con las diferentes instituciones municipales, como la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EMGIRS, EMASEO, Secretaría de Coordinación Territorial, la Secretaría de Desarrollo Productivo, la EPMOP, la Secretaría de Riesgos; y, Administraciones Zonales, además de los despachos de las concejalas: Cristina López y Estefanía Grunauer; las cuales han sido vitales para la elaboración del informe del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul que estamos tratando en la presente sesión. El Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul, como lo mencionaba, ha sido construida también desde lo colectivo, pues hemos escuchado las observaciones verbales de los siguientes concejales: Cristina López, Michael Aulestia, Fidel Chamba, Bernardo Abad, Estefanía Grunauer, Andrés Campaña, Blanca Paucar, Wilson Merino y Gabriel Noroña en la sesión anterior. Es importante señalar que, de forma escrita mediante oficio No. GADMQ-DC-AMGB-2023-0253-O de fecha 26 de junio del 2023, el Concejal Metropolitano Bernardo Abad, emitió observaciones a la Comisión de Ambiente sobre el Proyecto de Ordenanza en cuestión. Así mismo, por medio de oficio No. GADDMQ-DC-BA-2023-0118-O, de fecha 26 de



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

junio, el Concejal Metropolitano Ángel Vega, remitió sus observaciones respecto al punto quinto del orden del día de la sesión No. 007 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Con fecha 27 de junio del 2023 mediante oficio No. GADMQ-DC-MRAS-2023-0199, el concejal Michael Aulestia remitió observaciones referentes al segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul. Por medio de oficio No. GADMQ-DC-GRS-2023-0078-O, de fecha 27 de junio de 2023, la concejala Metropolitana Estefanía Grunauer emitió sus observaciones respecto al Proyecto de Ordenanza tratado en la presente sesión. Del mismo modo, mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0045-O de fecha 27 de junio de 2023, la Comisión de Ambiente envió observaciones generales y moción formal referentes al Proyecto de Ordenanza analizado. Por medio de oficio No. GADMQ-DC-GREC-2023-0082-O, de fecha 29 de junio de 2023 suscrito por la Concejala Metropolitana Estefanía Grunauer, remitió un alcance a las observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul; cabe mencionar que estas observaciones fueron el resultado del trabajo conjunto con el concejal Bernardo Abad, una vez realizada la sesión ordinaria No. 002 de la Comisión de Seguridad Convivencia Ciudadana y Gestión de Riegos, realizada el 28 de junio del 2023. Mediante memorando No. GADM-DC-CRAA-2023-0100-M del 29 de junio del 2023, el Concejal Metropolitano Andrés Campaña, envió observaciones generales referente al proyecto en mención. Por medio de oficio No. GADMQ-DC-AMGB-2023-0259-O de fecha 03 de julio del 2023, el Concejal Metropolitano Bernardo Abad, realiza un alcance a las observaciones referente al segundo debate del Proyecto de Ordenanza. Con fecha 03 de julio y mediante oficio No. GDMQ-DC-GBDM-2023-0016-M de 03 de julio, se recibe el oficio del concejal Diego Garrido con sus respectivas observaciones; y, mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2023-1771-OF, suscrito por la Secretaria Carolina Andrade, se remiten observaciones al texto. Con oficio No. GADMQ-DC-CCHE-2023-0069 de fecha 03 de julio del 2023, se reciben las observaciones del concejal Héctor Cueva. Respetable Concejo, en cumplimiento al artículo No. 41 del Código Municipal, se convocó a sesión extraordinaria No. 001 de la Comisión de Ambiente realizada el 29 de junio del presente año la cual duró alrededor de cinco horas con cuarenta y siete minutos, con la presencia y el análisis técnico de la Secretaría de Ambiente, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda e integrantes de Silla Vacía, se revisó el documento con las observaciones enviadas durante el desarrollo de la sesión extraordinaria. Compañeros concejales, compañeras concejalas y Alcalde, quiero resaltar no el tiempo invertido en la elaboración de este proyecto de ordenanza sino el trabajo intersectorial, multinivel de los diferentes entes municipales, así como los despachos de los diferentes concejales, que con su criterio técnico - jurídico y con su voluntad política, han hecho posible la mejora del proyecto de ordenanza. Así también, quiero destacar la participación de los integrantes de la Silla Vacía, que conforme al artículo No. 450 del Código Municipal vigente,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

ocuparon este espacio para participar en los debates propuestos para el tratamiento de la presente ordenanza. No ha sido un trabajo fácil, sin embargo, el compromiso con la ciudadanía y el medio ambiente permitió que en esta ordenanza se establezca un marco jurídico de la política pública para su eficaz y eficiente ejecución, lo que permitió que lleguemos a consensos. El resultado de este proceso es un documento robusto y técnico, que no solo cumple con lo dispuesto por la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador, sino que también beneficia a nuestra ciudad y al medio ambiente, fortaleciendo la institucionalidad de la autoridad ambiental distrital para la ejecución de los planes y proyectos que permitan el desarrollo urbano y el uso del suelo, la preservación del ecosistema y prevención de la contaminación ambiental. La Infraestructura Verde Azul, es una respuesta innovadora y sostenible a los desafíos que enfrentamos en la actualidad, este proyecto de ordenanza busca crear un equilibrio entre el desarrollo urbano y la conservación de nuestros valiosos recursos naturales. La aprobación de esta ordenanza no solo nos permitirá proteger y preservar el entorno natural, sino también mejorará la resiliencia de nuestra ciudad frente al cambio climático. No solo representa un paso significativo hacia la construcción de una ciudad más saludable sino también demuestra nuestro compromiso con las generaciones futuras. Como Concejo que vela por el bienestar de las y los quiteños, podemos crear normativa para tener ciudad, que no solo crezca económicamente, sino que también se enorgullezca de su riqueza natural y de su compromiso con la sostenibilidad. Finalmente, al haber cumplido a cabalidad el artículo No. 37 del Código Municipal y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Ambiente, señor Alcalde, compañeros concejales y compañeras concejales, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate, del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Infraestructura Verde Azul, así como solicito que se autorice a la Secretaría General del Concejo, realizar los cambios necesarios de forma conforme a la técnica legislativa. Adicional a esto señor Alcalde, solicito la intervención del Secretario de Ambiente, el ingeniero Santiago Sandoval, quien expondrá detalles técnicos, que, a criterio propio, permitirá una mejor comprensión del presente proyecto de las personas presentes. Agradezco su atención y su consideración. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señorita concejala. Tiene la palabra el Secretario de Ambiente, el señor Santiago Sandoval. El tiempo de su intervención es de diez minutos señor Secretario, le anticiparé cuando esté por acabar su tiempo. -----

SANTIAGO SANDOVAL, SECRETARIO DE AMBIENTE. Muy buenos días señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales. Prácticamente, la Ordenanza Verde Azul apuesta por una nueva visión y concepción del Distrito Metropolitano de Quito, con más atención y enfoque en la sostenibilidad ambiental y social de toda la ciudad para el buen vivir de todas y de todos. Esta normativa tiene como base la sentencia emitida por la Corte Constitucional el 19 de enero del 2022; y, la resolución determinó prácticamente



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

acciones de carácter a corto plazo, mediano plazo para atacar los problemas ambientales por los que ha atravesado por décadas la ciudad. En este sentido, la Ordenanza Metropolitana tiene como alcance gestionar nuestro territorio de manera integral para garantizar el abastecimiento de los servicios ambientales, reducir el riesgo de desastres especialmente, fortalecer la resiliencia ambiental y social, proteger nuestra biodiversidad frente a los efectos del cambio del cambio climático que vivimos en la actualidad. La Ordenanza Verde Azul nos invita a mirar hacia un futuro de la ciudad, hacia la construcción de una nueva ciudad verde, hacia la construcción de una nueva ciudad refloreceda, con infraestructura que nos permita poder ser coherentes con la naturaleza, coherentes con el desarrollo social, coherentes con la sostenibilidad de la ciudad, de la población y del planeta. La implementación de esta ordenanza nos permitirá garantizar el equilibrio ecosistémico en el desarrollo del DMQ y la protección de nuestro entorno natural, no solo nos enfocamos en la conservación de nuestros recursos sino también en utilizarlos de manera sostenible para el beneficio de todos. En la lámina que ustedes están viendo en la pantalla, es una foto de la ciudad de Quito, no con infraestructura que nosotros estamos interviniendo, pero sí de manera ejemplificadora las acciones prácticamente que se han venido trabajando de manera intersectorial entre las diferentes Secretarías, el propio Concejo, la propia Comisión y la participación ciudadana de muchos de los colectivos presentes aquí en la sala. Dentro de la Infraestructura Verde Azul, bueno, antes me permito hacer un énfasis en el sistema verde azul, ¿Qué implica? Tenemos una matriz azul que son: ríos, quebradas, lagos, microcuencas; la matriz verde que implica los bosques protectores, espacios verdes, corredores verdes, microcuencas; y, lo más importante que son los instrumentos de planificación, ¿Cómo vamos a llegar nosotros a poder establecer el sistema verde azul?, ¿qué entidades?, las competencias de cada una de las entidades que se manejan y los objetivos que tiene este sistema, que prácticamente es la resiliencia al cambio climático, la reducción de los riesgos; y, los beneficios ambientales que tenemos dentro de la ciudad para poder aprovecharlos de manera óptima. La gestión de infraestructura verde prácticamente está enfocada en protección de quebradas, conservación y protección de fuentes hídricas y ecosistémicas, espacios verdes en zonas urbanas, mejor planificación, no solamente parques de cemento sino parques integrales, parques verdes, parques reflorecidos que permitan a los niños, niñas, jóvenes, adultos, poder formar parte de un nuevo barrio, de una nueva comunidad, de una nueva ciudad, las zonas de amortiguamiento para mantener la calidad del agua y reducir la erosión, la depuración de aguas residuales que es algo tan importante para poder recircular y utilizar el aprovechamiento de la gestión de agua, mejorar la calidad de vida implica tener una mejor calidad de agua. Las cosechas de aguas lluvia, si tenemos los famosos “SUDS”, que son los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible en el sentido de la infraestructura verde azul y mejorar infiltración de escorrentía urbana, techos verdes para capturar aguas lluvia e infraestructura para



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

control de inundaciones. Creo que toda esta gestión que implica la infraestructura verde, nos permite darle un giro de ciento ochenta grados a la concepción y construcción de una nueva ciudad. Este es el objetivo, las líneas claras que se han planteado desde la nueva administración para poder fomentar el buen vivir y la calidad de vida, especialmente de cada uno de los ciudadanos. El análisis que se ha hecho dentro de la Secretaría y en conjunto con todas las otras Secretarías, el propio Concejo y la Comisión, se ha radicado prácticamente en cuatro ejes de trabajo, que ha sido la concepción de la ordenanza del proyecto como tal, que implica concebir la estructura verde azul y sus interconexiones desde otro punto de vista, desde otra forma de concebir la ciudad, del derecho a la ciudad. Las competencias, prácticamente al analizar la complejidad de la ordenanza, al analizar la complejidad del desarrollo de la ciudad, poder intervenir de manera intersectorial pero cada uno llevando acciones inmediatas de corto y mediano plazo, para poder comenzar con una nueva ciudad, un nuevo Quito, un Quito que renace. La instrumentalización. El proyecto propone instrumentos para su ejecución que son, como, por ejemplo, los planes de manejo, la hoja de ruta para implementar estos propios planes; y, finalmente, la institucionalidad, sin institucionalidad señores nosotros no podemos tener un Quito en desarrollo, un Quito de calidad de vida y es lo más importante, creo que hemos vivido todos como ciudadanos el sentir la falta de institucionalidad dentro de la ciudad. La Ordenanza Verde Azul nos llama, nos lleva a poder fortalecer las diferentes Secretarías, las diferentes de empresas públicas, la participación ciudadana y todos – todas construir la nueva estructura institucional para fortalecer el proceso verde – azul. Dentro de estos cuatro ejes por supuesto se ha hecho el análisis competencial, el análisis instrumental y el análisis institucional en cada uno, tomando en cuenta las referencias de cada uno de los artículos son ochenta y seis artículos, por ende, nos ha costado bastante trabajo durante este corto periodo de tiempo de administración, pero es un trabajo bastante enriquecedor que lo hemos plasmado ya en una nueva ordenanza ajustada a lo que se ha venido trabajando en el último año y medio de propuesta de la ordenanza; estamos en segundo debate, hemos entrado en un proceso ya de aprobación y creo que es lo que la ciudad espera, lo que la ciudad necesita para continuar construyendo el nuevo Quito; el modelo de gestión prácticamente desde la potestad de modificar la estructura orgánica municipal para mejorar la implementación de la ordenanza, con una directriz y liderazgo del propio Alcalde con el Concejo Metropolitano y la Comisión de Ambiente. La fortaleza de las Secretarías como rectoras, planificadoras, coordinaciones y regulaciones en el aplicar sus competencias, las entidades municipales operadoras como son las empresas públicas, tenemos empresas públicas fuertes, musculosas que nos pueden ayudar a implementar los servicios que están girando alrededor del sistema verde azul, las competencias claras, articuladas, intersectoriales y multinivel que es lo más importante poder llegar a esta articulación; y, las formas de instrumentalización, los diferentes planes que se están



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

realizando que se tienen también por periodo, hoja de ruta para la elaboración de los mismos y poder llegar a la ciudadanía con los servicios y aplicar esta ordenanza como se tiene que hacer y no ser una más en papel como muchas de las que se han encontrado dentro de la gestión municipal. Este conjunto de modelo de gestión nos permitirá tener a corto, mediano y largo plazo, la ruta del Quito nuevo, del Quito que reflorece y del Quito de la calidad de vida para todos y todas. En el trabajo que hemos realizado con las diferentes Secretarías, los propios concejales voy a ser muy puntual, los temas observados, hemos escogido seis puntos fuertes que ha sido la precisión y simplificación de los aspectos técnicos, en norma muy reglamentaria es una ordenanza, por ende, tiene que ser un paraguas e ir aterrizando en cada uno de los planes de manejo que estamos realizando para poder efectivizar ya de manera concreta acciones inmediatas, acciones a corto y mediano plazo. Mejor organización del sistema, teníamos una ordenanza construida, trabajada pero todavía tenía muchas formas dispersas de ejecutar, de articular, de coordinar, de planificar y de institucionalizar, así que, la hemos ajustado en pro de darle la mayor efectividad posible. La vinculación de los instrumentos de planificación, los planes de gestión y manejo de infraestructura verde, el plan maestro, los planes distritales, los planes de intervención en cada uno de los sectores que nosotros manejamos, ya sean Secretaría de Seguridad, Secretaría de Territorio, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Hábitat y Vivienda, entre otras más. La clarificación del régimen sancionatorio algo muy importante dentro de la ordenanza, ¿Qué, cómo y cuándo sancionar?, ¿cómo intervenir con el apoyo de la Agencia Metropolitana de Control?, los procedimientos articulados intersectoriales para poder llegar a identificar las problemáticas que nosotros tenemos dentro de la operación; y, las disposiciones transitorias para fortalecer la ordenanza que tiene que seguir ajustándose, trabajándose para poder tener un instrumento mucho más aterrizado y de mejor aplicabilidad. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene un minuto señor Secretario. -----

SANTIAGO SANDOVAL, SECRETARIO DE AMBIENTE. Muchas gracias señor Alcalde. La estructura municipal prácticamente en disposiciones transitorias, el Alcalde tendrá la potestad de determinar la creación o la adscripción de la autoridad distrital, que ejercerá las competencias y atribuciones de la unidad; y, la Administración General asegurará la dotación de los recursos necesarios en temas administrativos – financieros; y, la instrumentalización de la planificación, como les comentaba, es lo más importante para poder llegar con acciones inmediatas. La planificación de los instrumentos, como son: el Plan de Gestión de Manejo de Infraestructura Verde trescientos sesenta y cinco días, el Plan de Manejo de Microcuencas ciento ochenta días, el Plan Estratégico Ambiental Integral de los ríos y quebradas doscientos setenta días; y, el Plan Integral de Gestión de Riesgos trescientos sesenta y cinco días; entre otros planes que estamos trabajando. En este sentido señores, señoras, ha sido un trabajo muy importante, un



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

trabajo de articulación intersectorial multinivel, participación ciudadana y la colaboración absolutamente de todos y todas para poder tener un instrumento de acciones a corto, mediano y largo plazo, en beneficio de la ciudad. Muchas gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 09:48. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Secretario. Consulto a la concejala Cruz, ¿Terminó su intervención? -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Sí, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra, la concejala Cristina López. ----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días con todos. Quisiera felicitar de manera especial y agradecer por su trabajo a la Presidenta de la Comisión de Ambiente la concejala Diana Cruz, creo que ha hecho una excelente labor para que se pueda aprobar en tan poco tiempo estar ordenanza, realmente fue un trabajo arduo y a la Comisión de Ambiente en general. El asegurar la preservación de los ecosistemas, el ampliar y conservar espacios verdes es uno de los fines que tiene esta ordenanza, tal vez nosotros no nos damos cuenta de la importancia y de los cambios que se van a dar por medio de esta ordenanza para la mancha verde azul de la capital. El reducir riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y movimientos en masa, fomentar la planificación territorial sostenible e incorporar soluciones basadas en la naturaleza en su importancia y sistemas urbanos de drenaje sostenible en espacios públicos para la permeabilidad del suelo, serán los puntos a conservar dentro del Distrito Metropolitano de Quito. La responsabilidad de este Concejo y la Comisión de Ambiente para con la ciudad, han hecho que en estos días le hayamos puesto todo el esfuerzo para cumplir con lo ya dispuesto por la Corte Constitucional. Resalto además el proceso con el que fue construida esta ordenanza naciendo de la participación ciudadana, las mesas de trabajo entre la ciudadanía, instituciones municipales que han abonado para la presentación del Proyecto de Ordenanza Infraestructura Verde Azul, las Secretarías de Territorio y Ambiente que estuvieron presentes y justamente ayudando a con las observaciones, cambios y aportes que se podían mejorar con esta ordenanza. De manera importante también el reconocimiento a los tres ciudadanos: el señor José Dulbecco, Ricardo Butrón y Maribel Pasquel, quienes con su conocimiento al entorno en el que vivimos y responsabilidad ambiental han sido proponentes y veedores de este proceso presentado el día de hoy al Concejo. Estoy convencida que este proyecto marca aún antes y un después para la conservación y responsabilidad con la naturaleza de nuestra ciudad, la preservación de la mancha verde, el manejo responsable del agua, la socialización y el conocimiento de



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

esta Norma que tendremos que nosotros ser responsables de darle a la ciudadanía será de mucha importancia para futuras generaciones; las cubiertas vegetadas, el uso de materiales permeables en la construcción, los jardines de lluvia, la vegetación de taludes y los sistemas de captación de agua, serán los principales escenarios a cuidar por las entidades gubernamentales municipales, privadas y la ciudadanía en general. Será importante la creación, protección, sanción y mantenimiento de estos ecosistemas dentro del distrito, por lo que la responsabilidad es aún más grande conociendo el accionar lento de las entidades públicas. Es indispensable señor Alcalde, la creación de la Unidad de Microcuencas Hidrográficas Distrital para que coordine con las entidades ambientales y de agua, propicie alianzas, elabore el Plan de Manejo de Microcuencas, promueva la gestión de riesgos y el manejo integrado de recursos hídricos, den seguimiento a la ejecución del plan de microcuencas y convoque comisiones técnicas cuando estos escenarios ambientales lo requiera; esto solo se hará dotando del recurso humano, recurso económico y decisión política de sostenerlo en el tiempo. Como observación al apartado de transitorias que versa quinta que dice: “En el término de doscientos setenta días contados a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza, la autoridad distrital del ambiente en coordinación con las entidades municipales competentes, elaborarán las normas técnicas correspondientes”. Mientras tanto, deberíamos crear una transitoria en la cual las entidades municipales, como Administración Zonales, la Secretaría de Coordinación Territorial, EPMAPS, deberían abstenerse de emitir los permisos de construcción y trabajos varios para proteger las quebradas; esta era una observación que la vimos el día jueves en la cual trabajamos y que veamos que quedaba un poco en el aire y es importante para desde ya ser coherentes con el cuidado ambiental. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala López, tiene la palabra el concejal Bernardo Abad.

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días damas caballeros concejales, buenos días al público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Inicialmente, quiero y me permito felicitar a la Presidenta de la Comisión y a quienes hacen parte de esta Comisión por el trabajo que han desarrollado y obviamente con esa celeridad, hasta mañana teníamos obviamente este tiempo que nos daba la Corte Constitucional para expedir esta ordenanza. Quiero agradecerles además porque el 90% de las observaciones que planteamos en la sesión anterior y la enviamos además como anexos han sido acogidas, sin embargo, el día de ayer señor Alcalde usted a la señora Secretaria, a la Presidenta de la Comisión y obviamente se ha distribuido un documento a todos los señores y señoras concejales, pusimos unas observaciones adicionales, que insistimos son temas de legalidad y obviamente son recomendaciones técnicas que espero sean acogidas por la señora presidenta todas y cada una de estas observaciones tal como manda la práctica



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

parlamentaria, han sido enviadas ya como textos, porque en segundo debate tiene que mandarse ya como textos específicos para que sean corregidos o para que sean incluidos. La primera observación. En el caso del Plan Integral de Gestión de Riesgos, debe considerarse que el Código Municipal en su artículo No. 4142 señala que le corresponde su aprobación y actualización al Concejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, ya integrado, por lo que el proyecto debe modificarse en su artículo No. 15 para que se detalle que la Secretaría de Seguridad formulará el proyecto, pero es el Concejo Metropolitano de Gestión de Riesgos el que debe aprobarlo. En la misma línea, la disposición transitoria sexta prevé que la Secretaría General de Seguridad en trescientos sesenta y cinco días presentará el proyecto de Plan Integral de Gestión de Riesgos, pero señala que lo aprobará el Concejo Metropolitano, lo cual es contrario con la normativa vigente en el Código, que señala que le corresponde al Concejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, por lo que ésta disposición señora presidenta tiene que ser modificada en ese punto. Por otra parte, en la sesión ordinaria No. 002 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos efectuada el 28 de junio de 2023, en el tratamiento del segundo punto del orden del día relacionado con la presentación del informe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre el Plan y Estrategias de Prevención de Incendios Forestales para los meses de verano o temporada seca, el señor Coronel Esteban Cárdenas Varela primer jefe del Cuerpo de Bomberos, expuso la necesidad incorporar en la normativa metropolitana sanciones a los propietarios de inmuebles en el distrito que no ejecuten labores de limpieza en los mismos y que estas den lugar a incendios forestales al tratarse de una problemática recurrente; esto es realmente importante. La piromanía es un delito, correcto, pero el pirómano, aquel que se dedica a causar incendios tiene que ser detenido en flagrancia y ahí se convierte en delito, el problema está que muchos de los incendios forestales no son causados o generados por pirómanos, son causados y generados en muchas ocasiones por descuido de los propietarios de una serie de predios, descuidos y en muchas ocasiones hasta podríamos decir falta de cuidado, pero eso tiene que cambiar porque estos descuidos y falta de cuidado hacen que haya muchos incendios que en casos han causado destrucciones y hasta víctimas. En este contexto, con fecha 29 de junio de 2023 en conjunto con la concejala Estefanía Grunauer Presidenta de la Comisión de Seguridad, presentamos una propuesta de texto basada en el trabajo con el Cuerpo de Bomberos, la cual fue acogida parcialmente y consideramos necesario insistir en que sea acogida completamente considerando que la protección predial contra incendios forestales debe contemplar la ejecución de medidas por parte de la población que habita áreas de riesgo, tomando en cuenta el principio de autoprotección, participación y responsabilidad ciudadana. Por ello, teniendo como principio la supremacía del interés general de la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito y su derecho de vivir en un ambiente propicio y seguro, el cual no debe ser afectado por la conducta individual



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

de propietarios de predios que actúan de forma negligente, es pertinente incorporar en la legislación metropolitana, una infracción relacionada con la falta de limpieza de predios, que los torne susceptibles de incendios forestales, que repito, pueden causar problemas, daños materiales e incluso víctimas fatales. Como lo he señalado, el texto específico de las observaciones ha sido ya difundido para su conocimiento, por lo que solicito a la señorita Presidenta de la Comisión, que acoja estas observaciones, sobre todo la segunda porque es de crucial importancia, estamos iniciando lo que se denomina el verano temporada seca que se prevé, según nos dijo el señor Comandante del Cuerpo de Bomberos, una serie de incendios forestales, se prevé un verano realmente seco, un verano con fuertes temperaturas, y esto por lo menos podría evitar que haya una serie de incendios por negligencia o descuido de muchos propietarios, es una sanción administrativa que obviamente tiene que ser incorporada en la normativa urbana para que pueda ejecutarse. Eso nada más, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias, buenos días señoras, señores concejales, señor Alcalde, a la ciudadanía que siempre nos sigue a través de las redes. Primero, felicitar a la Comisión por el trabajo que viene desarrollando en favor de la ciudad, es importante esta ordenanza más allá de las resoluciones este trabajo debe continuar, el cuidado del ambiente, el cuidado de la vida, el cuidar nuestros espacios es proteger a los que vienen, a todos los seres vivientes y también proteger nuestro planeta. Es importante dentro de las observaciones que había propuesto, comentarles estimados que, no sé si se olvidó, pero había unas observaciones que les había hecho llegar ya por dos ocasiones, estamos en sesión de Concejo y me imagino que todo se recoge, lo que no es pertinente también no se lo acoge y entiendo, pero dentro de los temas que ahora están en el artículo diez sobre los objetivos es importante poner, vuelvo a reiterar, el mitigar los efectos de la isla de calor, ¿A qué se refiere las islas de calor? Nosotros vivimos aquí en el espacio urbano donde todo tiene cemento, donde todo tiene adoquín, donde todo está totalmente alterado a la naturaleza que en algún momento debe haber sido, pero es en este sentido dentro de los objetivos, creo pertinente una vez más que puedan recoger el mitigar los efectos de la isla de calor. Los otros temas que les había propuesto también están establecidos ya son de forma de pronto, y eso también sugeriría que lo puedan revisar. Con respecto a la exposición cuando hizo el señor Secretario, me parece muy importante respecto a la composición de la infraestructura verde azul, ahí para lo que se está planificando, el plan que tienen para la recuperación, para la sostenibilidad ante cualquier tipo de amenaza, sí quisiera saber si dentro de los accidentes geográficos están contemplados los taludes, ¿Por qué hago mención a esto de los taludes? Porque nosotros aquí en Quito tenemos un relieve bastante accidentado y muchos de los barrios están asentados junto a los taludes, aquí en Quito mismo si no vemos los taludes y solamente



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

habíamos visto quebradas, es fruto de los rellenos que se han hecho de manera permanente a través de los siglos, podríamos decir con toda claridad y mucho más cuando ya se ha venido urbanizando; Quito sabemos que es una de las ciudades mayormente pobladas y lamentablemente sin una planificación con respecto a cómo debería estar el espectro urbano. Con estas puntualizaciones estimados compañeros de la Comisión, quisiera que por favor se revise y al señor Secretario también, para que lo que es pertinente lo puedan acoger. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar, tiene la palabra el concejal Ángel Vega. --

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Señor Alcalde buenos días, señores y señoras concejales buenos días, público que nos sigue, miembros de la Silla Vacía. Primero, dejar sentada este particular de civismo trabajo que la Comisión ha tenido para hacer realmente en dos semanas lo que un año no se ha hecho, así que, me sumo a las felicitaciones de un arduo trabajo de la Comisión, y, por supuesto, que han contribuido todos y cada uno de los señores concejales para que esta ordenanza realmente esté a la altura de la ciudad de Quito y con la responsabilidad social y ecológica sobre todo, para que nuestros ciudadanos puedan recibir su aplicación de una manera eficiente. Señora presidenta, realmente nosotros mediante oficio No. GADDMQ-DCBA-2023-0118-O de fecha 26 de junio del 2023, hicimos tres observaciones, dos de ellas han sido acogidas, una realmente nos preocupa y que tiene relación con el tema de sanciones y de las infracciones que debe de contar con un sustento técnico y legal al respecto para que no existan violaciones de principios de seguridad jurídica, tipicidad, reserva legal y proporcionalidad. Al igual que quien me antecedió, sería importante que se acoja este criterio de ser viable. Hacer también nuevas aportaciones, esta moción tiene relación con incluir en la disposición transitoria en el plazo de quinientos quince días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la autoridad competente en materia ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, presentará el pleno del Concejo Metropolitano un informe que contendrá la evaluación y resultados de la aplicación de la presente ordenanza. Incluir también la siguiente disposición transitoria: “En el plazo de sesenta días contados a partir de la presentación del informe de la autoridad competente en materia ambiental del Distrito Metropolitano de Quito al pleno del Concejo Metropolitano, respecto a la evaluación y resultados de la aplicación de la presente ordenanza, se podrá reformar la misma en caso de verificarse el incumplimiento del objeto y fines de la misma”; y, una tercera que es, eliminar desde el artículo No. 78 hasta el artículo No. 91 respecto a las sanciones y a las infracciones e incluir la siguiente disposición transitoria: “En el plazo de sesenta días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la autoridad competente en materia ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, presentará un proyecto que contenga el capítulo séptimo de las infracciones y sanciones respecto a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

ordenanza de infraestructura verde azul con el respectivo sustento técnico – jurídico”.
Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10:06. (19 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, buenos días señor Alcalde, señores concejales, todos los presentes y los que nos ven por las diferentes redes sociales. Quería al igual que el compañero Fidel Chamba agradecerle por tomar en cuenta a nuestro pedido, tomando en cuenta también que somos doce concejales los que firmamos esta carta y que necesitamos justamente tener una relación, o en este caso aquí dentro del Concejo llamarle al señor Gerente del Metro para conocer de primera mano cómo se está haciendo el cronograma del Metro para que esta obra avance como debe ser y para los quiteños. Por otra parte, quiero decir que Quito es mega diverso y es un tesoro ambiental pero que estaba desprotegido eso ya es historia gracias a todo el trabajo que se ha realizado en la Comisión de Ambiente y con los diferentes secretarios. Quiero felicitar el esfuerzo por quienes formamos parte de esta Comisión, por los concejales y equipo técnico, principalmente el aporte de Mauricio Marín, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo y el Secretario de Ambientes Santiago Sandoval, quienes fueron un aporte decisivo para tener un borrador final de esta ordenanza en un tiempo récord; así mismo a los ciudadanos que participaron en la Silla Vacía. Esta es la nueva cara del Concejo Metropolitano que deberíamos proyectar siempre, eficiencia con rapidez, teníamos que dar respuestas urgentes a la ciudadanía y sobre todo garantizar un acto normativo que realmente defienda a los derechos de la naturaleza. Desde mi despacho en calidad de Vicepresidenta de la Comisión de Ambiente, se emitieron veintitrés observaciones, mismas que han sido consideradas prácticamente en su totalidad, pero sí quiero también resaltar y pedir señora Presidenta de la Comisión de Ambiente, que se tome en cuenta lo que ya dijo el concejal Bernardo Abad. Que, mediante oficio No. GADDMQ-DC-GREC-2023-0082-O de fecha 29 de junio de 2023, se puso en consideración de la Presidenta de la Comisión dos observaciones al texto de la ordenanza presentados en conjunto con el despacho del concejal Bernardo Abad y como consecuencia de la sesión ordinaria y votada por todos los miembros de esta sesión No. 002 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos efectuada el 28 de junio del 2022, en el tratamiento del segundo punto del orden del día relacionado con la presentación del informe de Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito sobre el Plan y Estrategia de Prevención de Incendios Forestales para los meses de verano, donde se expuso claramente la necesidad de incorporar en la normativa metropolitana sanciones a los propietarios de inmuebles del Distrito



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

Metropolitano de Quito que no ejecuten las labores de limpieza en los mismos y que den lugar a los incendios forestales, esto debido a que sí tenemos una normativa que justamente ve el tema de los incendios forestales y de las personas que van y queman en cielo abierto, sin embargo, tiene que ser tratado en flagrancia y eso no se da y la Agencia Metropolitana de Control casi nunca tiene respuestas a estos incendios forestales que obviamente dañan la naturaleza. Por esta razón, secundo también nuevamente la moción del concejal Abad para que se tome en cuenta en esta ordenanza, ya que no podemos seguir esperando ni dejar impune a las personas que dañan la naturaleza o al medio ambiente. Finalmente, quiero también alertar que, si bien hoy hemos marcado un hito en la ciudad en torno a la protección de derechos de la naturaleza, la creación de la ordenanza no es la única disposición que nos dice la Corte Constitucional, en el caso No. 2167-21 de la EP, en su fallo, la Corte declara que el Municipio vulneró los siguientes derechos: el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en conexión con el derecho al hábitat seguro; dos, el derecho de las personas que viven a lo largo del Río Monjas, así como los habitantes de la ciudad de Quito a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado en conexión con el derecho al agua, al desarrollo sostenible, a la ciudad y al derecho al patrimonio cultural. Reconoce también como tercer punto que, el Río Monjas es sujeto y titular de los derechos reconocidos en la naturaleza y tiene derecho a que se repare y se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones, procesos evolutivos y declarar que el Municipio de Quito vulneró estos derechos. También, nos habla algo importante al cual voy a dar seguimiento personalmente, es la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial. Así también, en el punto dos de la reparación integral, nos ordena la definición y ejecución de políticas públicas que se materializan en la elaboración del Plan Complementario del Río Monjas y que debe contener medidas a corto, mediano y largo plazo; y, obviamente lo que ya estamos en este momento cumpliendo, la expedición de la Ordenanza Verde Azul. Como podemos evidenciar, el trabajo del Municipio de Quito no termina con esta ordenanza, existen acciones urgentes que debemos llevar a cabo, y usted señor Alcalde, debe liderar sus equipos de trabajo para que el abandono de años se revierta lo más antes posible. Desde la Comisión de Ambiente, haremos el seguimiento necesario, y en este sentido acojo sus palabras señor Alcalde, aquí estamos para dar soluciones de los desastres que hemos heredado en las anteriores administraciones, no estamos para quejarnos y entregar la Ordenanza Verde Azul en los tiempos establecidos es nuestra muestra palpable de aquello, que nunca más los derechos de la naturaleza sean vulnerados. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala Grunauer, coincido con usted en esos señalamientos. Tiene la palabra el señor Ricardo Buitrón, quien ha sido delegado por la ciudadanía interesada en este tema, para intervenir en la Silla Vacía. -----

CÉSAR BUITRÓN, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanía buenos días. Estoy en representación del Cabildo Cívico de Quito, de Maribel Pasquel de rescate del Río San Pedro y de José Dulbecco veedor de la sentencia, como miembros de la Silla Vacía. Hemos estado aportando en la construcción de esta ordenanza desde que se inició este proceso, y, en la última semana tuvimos un importante proceso de discusión, acelerado, a ratos atropellado para los miembros de la Silla Vacía, pero con algunos cambios importantes que se realizaron de parte de la Secretaría de Ambiente, algunos cambios necesarios y otros que quisiéramos mencionar que creemos que deben ser modificados y voy a hacer algunas observaciones puntuales. Una, en el artículo trece cuando se habla de la planificación y conservación con enfoque de microcuencas hidrográficas, creemos nosotros que debe ser de la planificación y conservación con enfoque de subcuencas hidrográficas, ¿Por qué? Para que tenga además correspondencia con el inciso "a", que se habla de la inclusión del enfoque de cuenca en la planificación y gestión del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, porque de esta manera se va a tener una mirada más integral, más amplia en todo el territorio del distrito, estamos hablando que el distrito cuenta con una superficie mayor de 423 mil hectáreas y si hacemos esta división de cuenca, subcuenca y microcuencas, tener una mirada más amplia en la planificación nos va a permitir enfrentar de mejor manera los problemas relacionados con su manejo; y, esto debería modificarse además en todos los textos que se requiere cambiar esta situación de microcuenca por el tema de subcuenca. Con relación al artículo No. 47 de las atribuciones de la autoridad ambiental distrital, en el inciso "a", se establece que una de ellas va a ser coordinar el sistema verde azul y nosotros proponemos que debe ser ejercer la rectoría del sistema verde azul. Uno de los elementos de la sentencia establecía que se debía establecer la autoridad con relación al manejo de las cuencas hidrográficas del sistema de infraestructura de ríos y quebradas y planteamos que debe ejercer la rectoría. Si bien hay un problema con el tema de la autoridad porque la autoridad ambiental nacional obviamente es el Ministerio del Ambiente, pero en cuanto a la relación en el Municipio debe ser firme la decisión de que se establezca la rectoría del sistema, no solamente, creo que es más fuerte que solamente la coordinación; y, planteamos que en el texto en el literal a), debe ser ejercer la rectoría del sistema verde azul. También, en el artículo No. 48 de las atribuciones de la unidad de microcuencas hidrográficas distrital, nosotros planteamos exactamente lo mismo, las atribuciones de la unidad rectora de la subcuencas hidrográficas distrital; y, en el artículo No. 49 planteamos con relación a la entidad ejecutora distrital de quebradas y ríos. En el texto hay una parte en la que se menciona control y mitigación de las afectaciones a la



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

que a las quebradas falta: “y ríos”, conforme consta en la norma de accidentes geográficos y planteamos que se suprima a una escala de uno cinco mil con relación a lo que habíamos mencionado anteriormente. Luego, planteamos en la parte de las disposiciones transitorias. En la primera, nosotros estamos planteando un texto diferente, planteamos que: “La máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito en el término máximo de ciento días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, determinará la creación de la unidad coordinadora de subcuencas hidrográficas distrital en la autoridad ambiental distrital”. Insistimos en esto de que tiene que estar definido como establece la sentencia, pueda ser esta en la dirección de patrimonio natural en la Secretaría, eso lo deberán determinar, pero creemos importante que esto quede establecido en la ordenanza, creemos que hay que fortalecer a la Secretaría de Ambiente y la Secretaría es quién debe ejercer la rectoría sobre el sistema. También, proponemos con relación a la transitoria octava, que la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito en el término de ciento ochenta días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, determinará la creación, la adscripción o la autoridad distrital que ejercerá las competencias y atribuciones de la entidad ejecutora distrital de ríos, quebradas y planteamos que efectivamente también esté bajo la dirección de la Secretaría de Ambiente. Proponemos también con relación a la transitoria novena, que: “La máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito en el término de ciento ochenta días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, dispondrá la creación en la entidad de control de una unidad especializada para tratar las presuntas infracciones administrativas de las quebradas y ríos, la cual ejecutará las acciones previas de ser el caso”. Y, el texto propuesto es una décima transitoria en el cual: “La autoridad ambiental distrital que ejercerá las competencias y atribuciones de la entidad ejecutora distrital de ríos y quebradas en el término de ciento ochenta días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, dispondrá la elaboración de incentivos y mecanismos para promover la aplicación de esta ordenanza por actores privados para su aprobación respectiva”. Creemos que el tema de los incentivos son una parte bastante débil de la ordenanza y estamos de acuerdo con la propuesta que realizó la concejala miembro de la Comisión de Ambiente sobre el tema de establecer una moratoria para la autorización de nuevas construcciones o urbanizaciones que afecten quebradas, mientras se establece la normativa prevista en esta ordenanza. Para nosotros es fundamental señor Alcalde, señores concejales que realmente se fortalezca la Secretaría de Ambiente, hemos visto durante todo este tiempo que hay un problema con relación al orgánico funcional y a las competencias que están repartidas en las diferentes instituciones o empresas públicas de la ciudad, ya lo habíamos mencionado la vez pasada, pero vamos a insistir sobre esto, quien maneja los parques metropolitanos, quien maneja el espacio público y los parques de la ciudad, quién maneja en riesgos el tema de por ejemplo las autorizaciones para urbanizaciones en zonas de quebrada, todas estas



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

instancias deberían estar concentradas en estas entidades que se creen, nos parece positivo que la Secretaría de Ambiente esté manejando ahora la posición, y me imagino que es una directriz de la alcaldía que la Secretaría de Ambiente cumpla un rol importante para que lo ambiental se convierta en algo fundamental en la ciudad, para poder enfrentar el cambio climático y todos los problemas que ya se ha mencionado aquí. Una vez aprobada esta ordenanza señor Alcalde, está en sus manos establecer estos mecanismos, para no solamente que se modifique este orgánico funcional sino que se puedan dotar de los recursos necesarios para que esta ordenanza pueda ser aplicada y esto va de la misma manera para el proyecto de tratamiento de aguas residuales Vindobona, es un problema de decisión y de prioridades del Municipio, sabemos que la EPMAPS ya ha presentado una nueva propuesta, lo hizo en la administración anterior o por lo menos la empezó a discutir para modificar el proyecto Vindobona, tal vez hacerlo por componentes, pero no sabemos si esto ya era una política establecida por la alcaldía a través de la Secretaría de Ambiente y creemos importante que sea prioritario el tratamiento de las aguas residuales en la ciudad. Queremos que no vuelva a ocurrir esto señor Alcalde, que sea mediante una sentencia que los ciudadanos deban poder ejercer los derechos y poder defender a la naturaleza, hay que escuchar la voz ciudadana, la mayoría de organizaciones y ciudadanos están siempre alertas a lo que pasa en la ciudad y son actores fundamentales para su desarrollo, nosotros estamos aquí como actores más y estamos dispuestos a seguir presentando nuestro contingente para apoyar todas las acciones en beneficio de la ciudad. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted señor Buitrón y a toda la ciudadanía activa alrededor de este tema. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a los presentes en esta sesión de Concejo Metropolitano. Quiero ser muy breve en mi intervención señor Alcalde, me parece que es importante aprobar esta iniciativa legislativa no solo por el cumplimiento de una sentencia constitucional sino por lo que representa en la reparación de los derechos afectados a los habitantes de la ciudad de Quito. Indudablemente agradecer a la Comisión de Ambiente por primero acoger las observaciones que han sido presentadas desde mi despacho, también por la celeridad en el tratamiento de esta normativa que es importante, también por el cumplimiento de un plazo otorgado por la Corte Constitucional, y así también agradecer al equipo técnico de las diferentes dependencias municipales, y en esto sí me quiero detener Alcalde en decir no solo de la actual administración sino también de la administración anterior, y ojo que no estoy felicitando ni defendiendo autoridades de la anterior administración sino al equipo técnico, a la Secretaría de Ambiente, al equipo de la Empresa Metropolitana de Agua Potable, no es real colegas concejales que no se ha hecho nada durante un año, eso no es real, me parece que hay que hacer estas



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

correcciones en torno también a un tema de honestidad intelectual por parte de los funcionarios que se presentan en este Concejo Metropolitano, el Concejo Metropolitano anterior en el que fui parte, no todo el Concejo sino parte del periodo si ha trabajado, por eso hoy en esta sesión de Concejo estamos tratando en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza, el no haber no haber hecho nada en este momento estaríamos conociendo recién el Proyecto de Ordenanza Verde Azul. Es necesario hacer estas precisiones porque a ratos parecería que en un mes y medio venimos a refundar el Municipio de Quito cuando no es así, hay un trabajo realizado no solo en anterior administración sino en anteriores administraciones, anteriores periodos y por supuesto a este Concejo tiene varios objetivos y varias cosas por hacer en beneficio de la ciudad de Quito. Gracias señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal, tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -

Ingres a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:19. (20 concejales).

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales muy buenos días, al público que nos sigue a través de redes sociales, a los equipos de los señores concejales y al público que se ha dado cita el día de hoy en este Concejo, muy buenos días. Quiero empezar saludando la presencia del colectivo ciudadano “Luchando por las Quebradas”, quienes a través de su activismo han logrado despertar en la ciudadanía y en las autoridades interés de manera urgente sobre el tratamiento de la delicada crisis que tiene todo el sistema de quebradas de nuestra ciudad. La concejala Grunauer hacía referencia al grave estado crítico de la quebrada del Río Monjas que está dejando varias familias sin sus viviendas, también tenemos el caso de Nayón, de Jatun Yaku y algunas otras quebradas que realmente nos preocupan de manera muy intensa. Felicitar también a las concejalas que conforma la Comisión de Ambiente por su arduo trabajo y por la celeridad y eficiencia con la que han llevado adelante este proceso para poder tener el día de hoy en segundo y definitivo debate la Ordenanza Verde Azul de tanta importancia para la ciudadanía. Tengo unas pequeñas observaciones que he presentado vía Sitra y que quiero hacer hincapié en algunas de ellas el día de hoy. Algunas pequeñas de forma como el artículo setenta que habla sobre el procedimiento administrativo sancionatorio, simplemente por guardar concordancia con el lenguaje y la terminología utilizada en el COA, debería decir “del proceso administrativo sancionador”. En el artículo 72 de los tipos de sanciones administrativas, “Las infracciones determinadas en el capítulo se sancionarán administrativamente con: a) Multa económica; y, b) Devolución, suspensión o pérdida de los incentivos. Se impondrán las sanciones determinadas en la Sección II en edificación del Capítulo XIV correspondiente de las infracciones, sanciones y correctivos del Título I del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito del Código Municipal



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

para el Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento administrativo sancionatorio," hacer hincapié que debería decir "sancionador", "en los casos en que se configuren la conducta determinada en la Sección II señalada, y que afecten directamente a la Infraestructura Verde Azul.". El análisis al respecto es que, en el párrafo, con énfasis por principio de tipicidad, se debe especificar las conductas de edificación que afectan a la Infraestructura Verde Azul, porque este tipo de texto confunde la aplicación de un adecuado procedimiento administrativo sancionador, el concepto es difuso y pido nada más que al respecto se aclare. En el artículo 74 medidas correctivas: "La autoridad metropolitana de control en coordinación con la autoridad ambiental distrital, podrán disponer la implementación de acciones de mitigación, corrección, remediación, restauración, recuperación y/o restitución, de los elementos afectados que integren la infraestructura verde azul, según corresponda. En caso de que no cesen las conductas determinadas como infracciones graves y muy graves como resultado del incumplimiento de las medidas correctivas ordenadas, la autoridad metropolitana de control podrá disponer la clausura o suspensión definitiva de los establecimientos, edificaciones, servicios o actividades." Se debe incluir un artículo después de las infracciones graves ya que no constan las infracciones muy graves, propongo que sean reincidir en el cometimiento de faltas graves, incumplimiento doloso de medidas correctivas ordenadas por la autoridad metropolitana de control. A continuación, acerca del artículo 77 quisiera aclarar que la aplicación de multas para infracción "La imposición de las multas guardará la debida proporcionalidad entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada. La multa se ponderará en función de la capacidad económica de las personas naturales o jurídicas."; al respecto señor Alcalde, compañeros concejales, quiero hacer notar un principio básico constitucional que es el derecho a la igualdad, el artículo 11 en el numeral dos de la Constitución y el artículo 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, garantizan el derecho de igualdad de las personas, por ende, no cabe tener una discriminación económica de acuerdo a los ingresos, existe jurisprudencia al respecto en el caso de hidrocarburos en los que la Corte Constitucional ha declarado inconstitucional por violar justamente estos dos artículos que hago mención, tanto de la Constitución como de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como también el artículo 76 en sus numerales 3 y 6 que violentan el debido proceso. Por lo expuesto en el numeral 4, solicito se analice la eliminación del artículo 78 que hace relación a la capacidad económica de la ordenanza y luego que en los artículos 79, 80 y 81 normemos un promedio de las multas planteadas en esta escala que en este momento está constando en el texto de la propuesta de ordenanza para encontrar un valor único y así garantizar el derecho a la igualdad y guardar el debido proceso jurídico en cuanto a la sección sancionatoria. Muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias también concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Alcalde, buenos días colegas concejales, a la ciudadanía que nos sigue. Es un paso importante el que se está dando, estamos cumpliendo una sentencia constitucional que tiene por misión garantizar un ambiente sano y un hábitat seguro, es lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional, creo que la ordenanza es perfectible, he escuchado con atención algunos elementos esbozados tanto por mis colegas concejales como también por los representantes de la ciudadanía y pido señor Alcalde, también a la Presidenta de la Comisión de Ambiente de que procesemos esas observaciones, quiero hacer hincapié solamente en tres elementos, en la sesión anterior ya había presentado algunos criterios, los presenté también de forma escrita y hoy quiero reiterar tres criterios que me parece que son importantes señor Alcalde. El primero de ellos es, para que la ordenanza no se convierta en letra muerta necesitamos una institucionalidad fuerte, es verdad lo que en algún momento algún colega concejal expuso, la Procuraduría tiene criterios que señalan en cuanto a la estructura administrativa es competencia exclusiva de usted Alcalde y yo también creo que es así; sin embargo, usted forma parte de este Cuerpo Colegiado y sería loable que tengamos la posibilidad de saber cuál es su visión como líder de la ciudad sobre la institucionalidad que se quiere dotar para garantizar la buena gestión y el cuidado o preservación de nuestras quebradas. Hay una disposición transitoria que le concede a usted un tiempo perentorio para que se establezcan los lineamientos administrativos, pero sería importante que de este espacio basado en su liderazgo ya surja la claridad para saber cómo estamos entendiendo la visión institucional para precautelar nuestras quebradas; nuestras quebradas que son patrimonio natural y cultural paisajístico, pero que también son motivo de los movimientos de masa que son causantes de uno de los altos riesgos que tiene la ciudad de Quito, de tal forma que esa es una exhortación, de tal forma que podamos desde el inicio garantizar que la ordenanza cuente con la institucionalidad más adecuada para que no se convierta en letra muerta, sino que sea un paso certero en cuanto a garantizar un ambiente sano y un hábitat seguro, primer elemento. Segundo elemento, coincido plenamente con mi colega Diego Garrido, el tema de las infracciones y multas tiene que ser revisado no puede ser posible que las multas dejemos a manos de la capacidad económica del infractor, porque una persona que no tenga "capacidad económica" simplemente nunca va tener que pagar multas por el cometimiento de una infracción, que no solamente es una infracción de carácter organizativo, sino que incluso puede convertirse en un delito ambiental, de tal forma que este es el segundo elemento que quiero hacer énfasis; y, un tercer elemento que también quiero hacer énfasis es, mientras no contemos con la institucionalidad encargada de precautelar la gestión y el buen manejo de las quebradas y de nuestros



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

ríos, no podemos seguir teniendo una disposición general que lo que hace es permitir que las LUAE's los permisos de construcción se mantengan y sigan entregándose sin ningún criterio que busque precisamente precautelar el ambiente sano y el hábitat seguro, de tal forma que esto son tres elementos que quisiera llamar a la reflexión a todo el Cuerpo Colegiado, en especial a usted señor Alcalde, a la colega Presidenta de la Comisión de Ambiente y también hacerles notar que este es un tema técnico, evidentemente es un tema técnico, pero aquí también están involucrados los derechos de la naturaleza y está involucrada la vida de cientos de quiteños y quiteñas que se ven en serio peligro por un mal manejo, por el no cuidado de nuestras quebradas y ríos. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, pediré al final la palabra para hacer referencia a algunos de los temas que usted me pregunta y me señala, estoy de acuerdo con ello. Tiene la palabra el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales y concejalas. Toda iniciativa legislativa que cuenta con una nutrida participación ciudadana es positiva, más aún cuando la misma topa un tema que nos tiene que preocupar a todos que es la crisis ambiental; yo además de resaltar el trabajo de la Comisión de Ambiente quiero reconocer el trabajo de los diferentes colectivos, la veeduría de la sentencia al Río Monjas quienes están trabajando por el rescate del Río San Pedro, los representantes del Cabildo Cívico son ellos quienes llevan año y medio haciendo uso de la silla vacía; me parece que es importante hoy más que nunca promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, esa será sin duda la mayor innovación. Es muy importante tener esta visión integral, una visión sistémica, multidimensional que se ha planteado con la Ordenanza Verde Azul, creo que sobre la base de aquello es importante definir con claridad y fortalecer al ente rector, que además va a hacer las labores de coordinación, si hay algo que ha caracterizado en mal a este Municipio de Quito es la ineficiencia por todo el trabajo desarticulado; sobre la base aquello y haciendo eco de las palabras del concejal Campaña, fortalecer la institucionalidad es fundamental, creo que la Secretaría de Ambiente tiene que ser fortalecida, tiene que ser construida en una visión amplia, si bien el día de hoy estamos tratando el tema de las quebradas hay otros desafíos como cambio climático que ameritan una discusión dentro del ámbito o andarivel técnico. Quiero señor Alcalde también hacer eco de lo que nos dijo el día de hoy en este espacio el Secretario de Ambiente, la importancia, la necesidad de trabajar en los parques dentro del área urbana, me parece que ahí hay una y he sido insistente en esta sesión, en este tema porque hemos visto parques muy descuidados, parques llenos de cemento cuando en realidad necesitamos una ciudad que reverdezca y para aquello, entre otras cosas, necesitamos recuperar los parques metropolitanos que hay y además ir creciendo en la red de parques



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

metropolitanos; he visto con mucho agrado el trabajo articulado que usted ha tenido con la Policía Nacional, la asignación de recursos por parte del Municipio de Quito para potenciar los UPC, en este mismo sentido me parecería que hay que articular esfuerzos con la Policía Nacional para dar una salida al predio sobre la legítima demanda ciudadana que están planteando los moradores de los valles para poder contar con un parque metropolitano de Quito. Señor Alcalde ya para concluir, volver a solicitar que se piense en una unidad de técnica legislativa anclada a la Secretaría del Concejo, hemos evidenciado algunos errores de forma en la entrega de este proyecto de ordenanza, no es la primera vez, esto ha sucedido varias veces y me parece que lo técnico, lo eficiente tiene que caracterizar el rumbo de este Concejo. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días a las compañeras y los compañeros concejales que nos acompañan el día de hoy, también al público que se encuentra presente, a quienes desde la sociedad civil han estado detrás de todo el trabajo que ha hecho el Municipio de Quito para que esta ordenanza pueda verse realizada. Hablar de ecología no es un tema de moda, hablar de zonas verdes no es un tema de moda, hablar de zonas azules no es un tema de moda, es por eso que en el Ecuador desde el año 2008 se ha establecido los derechos de la naturaleza, el 54% del territorio del Distrito Metropolitano de Quito tiene vegetación natural, es decir, más de 230.000 hectáreas; no queremos, como se ha dicho en este pleno del Concejo, no queremos que esta ordenanza sea letra muerta y es por eso que aplaudo el trabajo realizado por la Comisión para dar cumplimiento con la sentencia de la Corte Constitucional en relación a las directrices del proyecto de Ordenanza Verde Azul. Quisiera rescatar que conforme a lo que determina la sentencia hay siete ítems que debía cumplir este proyecto de ordenanza y todos aquellos están cumplidos, permítanme detallarles; en el numeral 1 de lo dispuesto por la Corte Constitucional se encuentra establecido dentro del proyecto de ordenanza en el artículo 5; lo dispuesto por la Corte en el numeral 2 se encuentra establecido en el artículo 69; lo dispuesto por la Corte en el numeral 3 se encuentra establecido en el artículo 27; lo que dispone la Corte en el numeral 4 se encuentra establecido en el artículo 68 letra e); lo que dispone la Corte en el numeral 5 está establecido en este proyecto de ordenanza en el artículo 55; lo que dispone el numeral 6 de la sentencia de la Corte en el artículo 63 de la ordenanza; y, finalmente lo que establece la Corte Constitucional en el numeral 7 se encuentra establecido en el artículo 60. Con esto lograremos contener la expansión urbana en áreas protegidas, como, por ejemplo, se podría acabar con el cercenamiento que existe en el cerro Ilaló, que como todos evidenciamos diariamente poco a poco se va acabando con su vegetación, dando paso a construcciones de toda índole. Este proyecto de ordenanza es muy importante para nuestra ciudad; sin embargo, puede ser mejorado, concuerdo que es necesaria cierta



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

revisión y es por eso que propongo que la Secretaría pueda realizar algunas observaciones de forma, por ejemplo, en lo que tiene que ver con las disposiciones reformativas falta numeración, ahí no se señala la reformativa primera, la reformativa segunda y contrario a lo que dispone la técnica legislativa, se establece una disposición derogatoria que determina que se derogan todas las disposiciones que se contrapongan a la presente ordenanza, algo que no debería existir y por eso propongo a la señorita Presidenta de la Comisión y proponente de esta ordenanza, que se elimine esta disposición derogatoria. Hago un llamamiento a todas y todos los concejales y las concejalas de este pleno para que tomemos en cuenta que esta ordenanza no solo da cumplimiento a lo que dispone la Corte Constitucional, sino también va a contribuir para que las y los quiteños podamos vivir en un ambiente sano. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Racines. Tiene la palabra el concejal Fidel Chamba.

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, buenos días con todos especialmente con quienes vienen de parte de la ciudadanía, con el señor César Ricardo Buitrón Cisneros en representación de la Organización Cabildo Cívico, Verónica Maribel Pasquel Travéz en representación del Colectivo de Rescate del Río San Pedro; y José Rafael Dulbecco por sus propios y personales derechos que nos acompaña el día de hoy. Señor Alcalde, quiero referirme a un tema que es de trascendental importancia en la estructura, en la construcción y la arquitectura legal de lo que significa esta ordenanza, y quiero referirme al régimen sancionador, sin antes felicitar el trabajo del cual fui testigo justamente, viendo el trabajo permanente de la Comisión, justamente trabajando y recibiendo cada uno de los aportes que hemos hecho en el pleno anterior como el día de hoy. Señor Alcalde es importante referirse, en el aspecto sancionador, al artículo 74, cuando se establecen respecto de las medidas correctivas, me permito leer, “La autoridad metropolitana de control en coordinación con la autoridad ambiental distrital”, y utiliza un verbo rector que es el que me llama la atención y es el que se debe cambiar, dice, “podrán disponer la implementación de actividades de mitigación, corrección, remediación, restauración, recuperación y restitución de los elementos afectados que integren la Infraestructura Verde Azul según corresponda,”; al momento de utilizarse el verbo rector “podrán”, desde el punto de vista de la arquitectura de esta norma, estamos generando una opción respecto de la posibilidad o no de la imposición de sanciones, en el marco de una norma jurídica que establece, prohíbe o permite, es importante que se utilicen los verbos rectores claros y correctos. En este aspecto señor Alcalde, ¿Por qué es importante que se establezca que realizará o dispondrá de implementación de acciones? Porque obviamente la sentencia tiene una naturaleza de carácter constitucional, al momento en que la Corte Constitucional declara la vulneración de derechos respecto del Río Monjas está estableciendo que cualquier acción en la ordenanza municipal tiene que generar acciones que retrotraigan al estado anterior, y por lo tanto los verbos rectores



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

tienen que establecerse en la forma correcta de utilización, por un lado. Por otro lado, el momento en que la sentencia también reconoce los derechos que tiene justamente el Río Monjas como tal, cualquier estructura normativa debe referirse a la imposición de sanciones; adicionalmente a esto, es importante mencionar y por eso señorita Presidenta de la Comisión, solicito si usted a bien tiene aceptar esta petición que la hago, justamente es importante también partir en una forma análoga de lo que establece el Código Ambiental en su artículo 9, que establece: “quien realice o promueve una actividad que contaminen o que haga en el futuro, deberá incorporar en sus costos de producción todas las medidas necesarias para prevenirla, evitarla o reducirla”; por lo tanto, señor Alcalde, colegas concejales, quiteñas y quiteños, solicito por favor se tome en cuenta la construcción de este verbo rector en el artículo 74 para poder eliminarlo y que se pueda entender y establecer que se dispondrá la implementación de acciones de mitigación en este caso. Muy gentil, muy amable señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Una pequeña precisión que dejé pasar por alto en mi intervención, creo que es importantísimo tomar en cuenta que la principal causa de erosión actual en las quebradas del Distrito Metropolitano de Quito, tienen origen antrópico, es decir, la intervención de ser humano, la descarga de las alcantarillas legales e ilegales que existen en diferentes barrios es la principal causa de la erosión, y quiero pedirle, entender el sentido de urgencia al respecto, para que EPMAPS tome cartas en el asunto. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Voy a tomar la palabra como miembro de este pleno en relación a algunas de las cosas que se han dicho; en primer lugar, es claro que nos encontramos frente a un tema fundamental, qué bueno que haya sentencia de la Corte Constitucional, sino la habría igual sería política y objetivo de esta administración tener una ordenanza como la que estamos discutiendo. En segundo lugar, el tema de riesgos es absolutamente preocupante para la capital de la República, pero no solamente nos debe asustar del nivel de gravedad de algunos aspectos o sitios donde territorialmente tenemos más presencia de riesgos, sino que nos debe motivar a la acción inmediata; el día de ayer justamente en previsión de que se aprobara el día de hoy esta ordenanza, hice un sobrevuelo con el Cuerpo de Bomberos revisando laderas, revisando puntos donde es sensible en los próximos meses posibles incendios forestales y evidentemente constatando la situación de riesgo de algunas quebradas, una de ellas evidentemente la del Río Monjas, la situación es muy preocupante en algunos puntos específicos y por lo tanto amerita actuar de manera decidida; por lo tanto, el sobrevuelo de ayer no tenía simplemente la idea de una constatación general de algunos de los



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

desafíos territoriales que tenemos, sino también tener una apreciación más directa de las afectaciones que se están generando en la quebrada del Río Monjas y algunas, insisto, son absolutamente preocupantes. Mi gran preocupación siempre va a ser no la voluntad política que tengamos sino la capacidad financiera que tenemos para responder a todos los desafíos, todos para mí deberían ser y son una prioridad; sin embargo, ustedes saben que la ciudad no tiene todos los recursos que quisiera y por lo tanto el ejercicio de priorización de aspectos como el que estamos tratando hoy es un tema fundamental. En tercer lugar, también quiero reconocer el trabajo de la Comisión en tres aspectos; número uno, la celeridad con la que ha sido trabajada; número dos la coordinación con la que ha sido también trabajada, sobre todo con las instancias administrativas del Municipio; y, número tres la importante voz y la participación ciudadana, estos tres elementos que me parece que han sido bien llevados son solamente para mí y para esta administración el piso del estándar, es decir, sobre esto deberíamos tener más celeridad, más coordinación y una participación ciudadana que sea activa y propositiva, es claro que no siempre vamos a estar de acuerdo ni entre legislativo y la administración, ni entre el Municipio y la ciudadanía, insisto, y ese tema de no estar de acuerdo no significa que no haya la voluntad y la decisión política de por medio, sino que al estar de este lado, y esto lo pasa al Concejo como también me pasa a mí en el ámbito más administrativo, sabemos que en algunos casos no podemos ir más allá, insisto, no por falta de voluntad sino por condiciones reales de ejecución. Así que saludo, felicito a los miembros que han estado y a la discusión ciudadana y a los participantes de la ciudadanía que han estado detrás de esta discusión, todos los elementos positivos que hemos encontrado, insisto, para nosotros debería ser el piso del estándar, sobre eso todo lo que podamos aumentar en celeridad, en coordinación y en participación ciudadana siempre será bienvenido. Entro ya a algunos aspectos de la ordenanza, sí es cierto, había un trabajo anterior, lo decía el concejal Aulestia, y qué bueno que así sea; sin embargo, creo que deberíamos también trabajar mucho como Concejo en algunos criterios de simplificación y eficiencia normativa, digamos así, ¿no es cierto?, en la construcción de la norma, por eso estoy de acuerdo con el señalamiento de una unidad técnica legislativa, que no creo que haya que crear una nueva dentro de la Secretaría, sino adaptar una de las que tenemos para que también haga técnica legislativa. Si ustedes se fijan en alguno de los borradores a los que nos enfrentamos, en algún momento ya no sabía si estaba leyendo una ordenanza o un diccionario, teníamos, ya habíamos llegado a la zeta y seguíamos renumerando; además digamos con mala nomenclatura, aa, bb, cc, dd, es decir, estábamos poniendo, si ustedes quieren, definiciones que primero pudieran haber entrado en contradicción con otros marcos legales, y segundo, si ya está en otros marcos legales para que volverlas a poner, con lo cual me parece que se ha hecho también un ejercicio, pero tomo este como ejemplo para decir necesitamos trabajar más en técnica legislativa, en algunos casos también estaríamos llegando a elementos muy reglamentarios y creo que sería deseable que este



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

Concejo comparta un criterio y es que donde tengamos que tener fortaleza en la ordenanza pongamos toda la fortaleza en la ordenanza, pero donde esa misma fortaleza deba tener capacidad regulatoria posterior creo que es lo deseable, el país tiene un grave conflicto, un grave problema diría yo, y por eso me parece que muchas leyes son inaplicables y créanme que lo que no quisiera para esta ordenanza es que quede con un lindo texto pero que no sea aplicable; los que son abogados saben que detrás hay esta suerte de debate entre los principios más epistemológicos de la Escuela Francesa y de la Escuela Anglosajona, los unos creen que todo tiene que estar en ley, los otros creen que tiene que estar en ley lo sustancial y lo otro que sea ya materia regulatoria, reglamentaria e incluso de definiciones administrativas para ir adaptando la norma a las exigencias del sector, en este caso el sector ambiental, ¿no es cierto?, y no tener que siempre volver a la reforma de la ordenanza para poder tener una norma actualizada. Entonces creo que estos elementos son donde también deberíamos, en estos cuatro años, encontrar el punto exacto, si ustedes quieren, de normas duras, claras, contundentes, que no sean tan reglamentarias y dejar que los elementos reglamentarios avancen con la capacidad de regulación de los sectores en términos positivos y en términos negativos, los positivos para alentar prácticas, los negativos para corregir determinadas conductas. Lo segundo, en términos de institucionalidad estoy claro que es el reto fundamental y ahí, por ejemplo, Ricardo Butrón en nombre de la ciudadanía señalaba el concepto de la rectoría, estoy totalmente de acuerdo en esto, de hecho, decirles que en términos de la institucionalidad, y es efectivamente disposición de esta alcaldía, que quien se ponga al frente del apoyo para la coordinación con el legislativo no sea por ejemplo una empresa sino que sea la Secretaría de Ambiente, porque hay que tener rectoría en la Secretaría de Ambiente, tanto así que es de esta Secretaría la que hoy está haciendo el trabajo de coordinación sobre EPMAPS, EMASEO y EMGIRS para que evidentemente estas empresas tengan relación y coordinación sobre temas como la Infraestructura Verde Azul o temas como gestión de residuos sólidos; entonces así mismo estamos trabajando, con lo cual veo muy pertinente que el concepto de rectoría, donde debe asentarse uno de los pilares del nuevo modelo de gestión se haga énfasis en esta ordenanza, de hecho, si me preguntan a mí veo cuatro pilares fundamentales o cinco seguramente. El primero es la rectoría, y creo que se ha venido perdiendo en la rectoría, es cierto que la capacidad de ejecución a ratos la fuerza presupuestaria se encuentra en las empresas, pero no es menos cierto que la política pública es la que debe mandar la acción de las empresas y por lo tanto el concepto de rectoría me parece que es uno que hay que trabajar y procesar. Segundo, una ciudad que crece tanto necesita tener un poco más de fortaleza en la presencia desconcentrada de nuestros servicios y nuestros temas de atención, por lo tanto, fortalecer las Administraciones Zonales creo que es un tema fundamental, tanto en capacidad de decisión pero que no haya contradicción entre lo que piensa la Secretaría de Hábitat y Territorio, por ejemplo, y lo que están operando las Administraciones



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

Zonales, pero si podemos mejorar un poco como lo estamos haciendo en el modelo de gestión, capacidad de decisión y presupuesto en las administraciones zonales qué bueno que así sea; creo que también hay que trabajar en el sentido de pertinencia a las Administraciones Zonales, particularmente me estoy refiriendo a la zona o a la Mancomunidad del Chocó Andino, no puede ser el Chocó Andino manejado, por ejemplo, de la misma forma en la que se maneja áreas urbanas de la Administración Zonal La Delicia, es decir, nada tiene que ver lo uno con lo otro y seguramente yo no puedo tener un COD de edificabilidad en el área del Chocó Andino pero sí mucha presencia de los servicios y de los temas ambientales en esa Administración Zonal, así que solamente para decirles que hay rectoría, el tema de desconcentración en el territorio. El tema de una gestión, y por eso creo que este Concejo dio un paso adelante en permitir, no flexibilizar la norma, sino que vayamos a empresas que sean muy ágiles también en la toma de sus decisiones, dicho sea de paso, estoy trabajando, me había comprometido con ustedes, como incluso fortalecer conceptos como el de gobierno corporativo en las empresas, ¿no es cierto?, y que eso incluso pueda reflejarse tal vez en los ámbitos de directorio, EPMAPS tiene una buena práctica sobre esa y lo estamos analizando para eventualmente retomarla. Y el cuarto pilar, porque si el primero es rectoría, el segundo es desconcentración y el tercero es de ejecutividad en las empresas, el cuarto tiene que ver con todos los otros elementos que son fundamentales, la participación ciudadana como un pilar evidentemente, y un quinto, digamos, un Municipio que facilite no un municipio que entorpezca, solamente como ejemplo les digo, tuve una reunión con el sector inmobiliario el día viernes anterior, y palabras del sector inmobiliario, en veinte años no habíamos visto esto, nunca hemos visto una autoridad que se pone a conversar con nosotros de manera amplia y democrática, porque me dicen ellos que lo que sucedía es, si yo soy amigo del sector A me reúno con el sector A, pero no con el B y con el C, y por lo tanto, nosotros planteamos que se sienten en la mesa A, B, C, y D, y ver qué necesidades hay y cómo podemos destrabar nudos, si ustedes quieren tramitológicos, creo que hay un gran avance en términos de legislación, pasamos del concepto de ocupación de suelo al concepto de gestión de suelo y por eso ya no tenemos un PUOS sino que tenemos un PUGS, pero hay que reconocer de manera autocrítica que es muy difícil entender a ratos lo que quiere decir la norma y ahí estamos generando a veces entorpecimientos en la ciudadanía más que facilidades en la ciudadanía, y por lo tanto esta tarea de traducción pedagógica vinculada con trámites más ligeros también se convierte en un pilar fundamental del modelo de gestión; entonces, esto para topar institucionalidad es la Secretaría de Ambiente la que debería tener fortaleza en esto y el tema de rectoría, por lo tanto, si es que esto está en estas sugerencias de este momento yo estoy de acuerdo. Con el tema de la unidad, no creo que sea incompatible tener a la cuenca y a la subcuenca como unidad de planificación, pero necesitamos también aquí tener definiciones de acción concreta y ahí



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

evidentemente es la microcuenca, creo que no vamos a poder pensar en una quebrada por fuera de su marco de cuenca, pero es evidente que la cuenca seguramente excede al territorio del Distrito Metropolitano de Quito, pero en cambio la unidad de acción va a ser el tema de la microcuenca, no es que no se ha escuchado el criterio, por ejemplo, el ciudadano a este respecto, sino que también hay una definición técnica detrás de decir no podemos operar sin mirar la definición de la cuenca y la subcuenca, pero vamos a tener que tomar decisiones concretas, inversiones concretas, sobre una unidad ya más específica para actuar. El plazo que se está planteando aquí para que tomemos decisiones en materia, por ejemplo, del modelo de gestión para mí es un plazo máximo, de hecho, nosotros tenemos un plazo que está corriendo en paralelo que se cumple antes, que es el modelo de gestión del Municipio, por lo tanto estos ciento ochenta días seguramente serán antes para nosotros, una decisión más fuerte porque por el otro lado el modelo de gestión nos está marcando otros plazos en ventaja para esta ordenanza, antes incluso de lo que aquí se está planteando como plazos máximos; entonces, créanme que lo que estoy entendiendo es que esos plazos son máximos pero vamos a tomar decisiones, ojalá mucho antes de esos plazos máximos. Finalmente, el tema de las sanciones, miren ahí hay dos criterios, he escuchado el tema sobre las sanciones, pero hay dos criterios que hay que considerar, el uno que está previsto en la propia norma, en la propia sentencia de la Corte y es del principio de proporcionalidad, y la otra, ustedes saben que por jerarquía normativa esta ordenanza por potente que sea para el distrito no puede ir y contraponerse a lo dispuesto en el Código Orgánico Ambiental, y el Código Orgánico Ambiental es el que ya dispone algunos criterios como el de proporcionalidad y lo que fuera, pero lo tengo mucho en atención. Y para cerrar, solamente decirles y en la lógica de que esto no se queden en letra muerta, concejal Campaña, el señor Ricardo Buitrón nos hacía algunos señalamientos, miren nosotros para poner un elemento de por qué estamos dándole atención a los temas ambientales, tratamiento de lixiviados en el relleno de El Inga es en esta administración una prioridad, dicho sea de paso, hemos pasado de haber procesado al inicio de este año con recursos de la propia EMGIRS más o menos mil metros cúbicos por mes, a procesar cerca de cuatro mil quinientos por mes, no está pasando lo mismo más bien con quien estamos contratando para eso, porque no estaba prendida ni en pruebas la planta que permite el tratamiento lixiviados, estamos incluso haciendo una inversión y una revisión para ver la ósmosis inversa, también se pone en funcionamiento para tratar más lixiviados de lo que estamos planteando, y hay dos proyectos que son absolutamente prioritarios para nosotros, el nuevo complejo ambiental, el nuevo complejo sanitario de la ciudad, porque hay que proceder con el cierre ambiental y responsable de El Inga y empezar ya a trabajar el nuevo complejo ambiental con un cambio evidentemente del modelo de gestión de residuos sólidos, y sí, estoy 100% comprometido con la variante sobre todo del proyecto Vindobona. El proyecto Vindobona se viene discutiendo al menos diez años en la ciudad y creo que la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

discusión estaba entrampada porque sinceramente más de mil millones de dólares en este momento con el Metro que tiene que empezar a funcionar, creo que estábamos lloviendo sobre mojado, una suerte de inversión que no se iba a hacer, Vindobona más - menos nos generaba un impacto del 100% hoy hay una variante que nos podría generar un impacto de 80%, pero es un cuarto de la inversión de Vindobona; entonces se le ha dado la disposición a la EPMAPS que profundice esos estudios y no hay actor sobre todo de financiamiento o banca de cooperación multilateral con la que no converse de esta nueva variante del proyecto Vindobona y con la que no converse del nuevo complejo ambiental, dicho sea de paso, con la lógica de cambio climático, de fondos verdes y todo ese tipo de cosas son proyectos atractivos para que el Municipio logre financiamiento en esos términos. He tomado la palabra para referirme a la importancia de la ordenanza y también algunos planteamientos que ustedes habían señalado. Si está de acuerdo la Presidenta de la Comisión, a quién le voy a dar la palabra, voy a suspender esta sesión por quince minutos para que haya el tiempo de revisar esas observaciones, quince minutos exactos, no vamos a tener más tiempo y solo pido dos cosas; número uno, que no recreemos el debate de la comisión, la comisión sesionó largas horas ya y por eso tenemos aquí un proyecto de ordenanza, que entiendo que en lo sustancial y en lo fundamental estamos de acuerdo, por lo tanto no sería pertinente, si me permite este criterio Presidenta, recrear el debate de la comisión, y también lo segundo, que se tome en consideración la normativa a la que voy a pedir que se dé lectura, porque en este momento si hay interesantes intervenciones dichas en la mesa, por la propia normativa que nos rige vamos a tener que tomar textos concretos que hayan sido mandados por escritos, así como algunos concejales dijeron, para ver si se incorporan o no, en quince minutos si está de acuerdo la Presidenta, a la que doy la palabra, nos restableceríamos ya para tomar votación sobre el texto final. Señora Presidenta de la Comisión, concejala Diana Cruz tiene la palabra. -----

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10:56. (21 concejales).

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias Alcalde, igual muchas gracias a los compañeros y compañeras concejales que hicieron aquí sus observaciones; sin embargo, según la Resolución 074 en su artículo 13 literal g), "En el segundo debate se podrán introducir los cambios sugeridos en la sesión, los mismos que deberán ser presentados como textos alternativos y aprobados explícitamente, para luego proceder con la votación final de la aprobación."; señor Alcalde muchas gracias por esos quince minutos, de hecho iba a solicitar lo mismo y también pedirles a los compañeros y compañeras concejales que nos puedan remitir los textos alternativos para proceder a revisar y ver la procedencia si se acogen o no. Muchas gracias. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Usted le ha relevado que dé lectura a lo que iba a plantear, artículo 13 letra g), está claro la forma en la que se debería proceder en este segundo debate, voy a suspender por quince minutos, tiene a su disposición la sala contigua a este espacio y le dispongo al Secretario de Ambiente que pueda acompañar esa discusión en lo que eventualmente pueda facilitar. En quince minutos exactamente nos reinstalamos. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se suspende la sesión por quince minutos. -----

Siendo las once horas con siete minutos del martes cuatro de julio del año dos mil veintitrés, se suspende la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del martes cuatro de julio del año dos mil veintitrés, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE. (No audible).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Si señor Alcalde, señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde para verificar el cuórum para reinstalar la sesión. Diecisiete concejales presentes en la sala; diecisiete integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes en la sala, sí tenemos por un señor Alcalde. -----

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Analía Ledesma; y, Joselyn Mayorga, a las 11h44. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Considere la presencia, no sé si ahí está, la presencia del concejal Ibarra, concejal Vega, concejala Hidalgo, concejala López también. Gracias señora Secretaria, queda reinstalada esta sesión. Le doy la palabra a la concejala Diana Cruz, Presidenta de la Comisión. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Se realizó el análisis y la revisión de las observaciones que fueron remitidas, como bien señala la Resolución 074, por favor señorita Secretaria proceda a proyectar y a dar lectura de las observaciones acogidas. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Proceda señora Secretaria. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Darío Cahueñas, Héctor Cueva; y, Blanca Paucar, a las 11h47. (21 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. La primera modificación al texto que ha sido incorporado como parte del orden del día de la presente sesión corresponde al artículo 13; el artículo 13 quedaría de la siguiente manera: “De la planificación y conservación con enfoque de microcuencas hidrográficas. - La unidad coordinadora de microcuencas hidrográficas distrital o quien cumpla sus funciones, en coordinación con la autoridad ambiental nacional establecerá lineamientos de planificación, conservación, gestión y manejo diferenciado para las partes altas, medias y bajas de las microcuencas hidrográficas del Distrito, en el marco del plan de manejo de microcuencas hidrográficas y en función de las siguientes consideraciones”, hasta ahí el cambio señor Alcalde. En el artículo 15; el artículo 15 quedaría de la siguiente manera: “Plan Integral de Gestión de Riesgos. - El Plan Integral de Gestión de Riesgos es el instrumento de planificación para la reducción del riesgo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito según lo prevé el Código Municipal. El plan se elaborará conforme lo establecido por el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión del Suelo y otra normativa relacionada. El Plan Integral de Gestión de Riesgo será formulado por la autoridad distrital a cargo de la gestión de riesgos, conforme lo prevé el artículo 4144 literal a) del Código Municipal y su aprobación y actualización le corresponde al Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, conforme lo señala el artículo 4142 del mismo Código. Adicionalmente, un cambio adicional es en el primer inciso del artículo 15 es, “el plan se formulará”, de conformidad con la observación presentada por el concejal Bernardo Abad. En el artículo 47; en el artículo 47 en el literal a) el texto quedaría de la siguiente manera: “Ejercer la rectoría del Sistema Verde Azul”, es una observación de la persona acreditada en Silla Vacía. Artículo 70; en el artículo 70 Del Procedimiento Administrativo Sancionador quedaría: “Los procedimientos administrativos sancionadores”, observación presentada por el concejal Diego Garrido. Artículo 74; en el artículo 74: “Medidas correctivas. - La autoridad metropolitana de control en coordinación con la autoridad ambiental distrital, dispondrá la implementación de acciones de mitigación”, el resto del texto permanece igual, esta es una observación del concejal Fidel Chamba. Artículo 76, en el artículo 76, “Infracciones graves. - Son infracciones graves las siguientes”, en el numeral 2, “Se sancionará al propietario del predio, en caso de que se produzca un incendio forestal y se establezca por parte del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito que el mismo se originó por la falta de limpieza del predio.”, Esta es una observación presentada por los concejales Bernardo Abad y Estefanía Grunauer. Y finalmente, la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

disposición reformativa presentada por la concejala María Fernanda Racines, donde se solicita que se incluya la numeración de las disposiciones reformativas quedaría: “disposición reformativa primera” y “disposición reformativa segunda”. Hasta ahí señor Alcalde. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señorita Secretaria. Por favor mociono que se voten las observaciones que se acogieron. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar cómo va a ser el proceso de la votación; se va a verificar el cuórum nuevamente y el señor acreditado en Silla Vacía va a proceder a votar con las paletas correspondientes. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por la señorita concejala Diana Cruz, de los cambios realizados al texto que ha sido remitido originalmente como parte de la convocatoria a la presente sesión del pleno. Señor operador active las curules electrónicas, veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano más el acreditado de Silla Vacía. Me permito poner en consideración del pleno del Concejo Metropolitano los cambios presentados y acogidos por la señora concejala Diana Cruz y que serán incorporados al texto final de la ordenanza. Señoras y señores concejales, señor acreditados a Silla Vacía, por favor consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
23. César Buitrón, Acreditado a Silla Vacía	✓				
VOTACIÓN TOTAL	23	0	0	0	0

Veintitrés votos afirmativos incluido el voto realizado por el acreditado en Silla Vacía a favor, cero en contra, cero abstenciones. Han sido aprobados los cambios al texto original del proyecto de ordenanza que fue remitido como parte de la convocatoria a la presente sesión. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Sí señor Alcalde, quiero mocionar que se apruebe el texto final del proyecto de Ordenanza Verde Azul. -----

SEÑOR ALCALDE. Tenemos moción, tiene apoyo la moción, tome registro y proceda con la votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor active las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde con la finalidad de tomar votación de la moción de aprobación del texto íntegro de la ordenanza a la que ya se han incorporado los cambios previamente aprobados por el pleno del Concejo Metropolitano. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano y el acreditado en Silla Vacía. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el texto íntegro del proyecto de Ordenanza de Infraestructura Verde Azul. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, señor acreditado en Silla Vacía sírvanse por favor consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
23. César Buitrón Acreditado a Silla Vacía	✓				
VOTACIÓN TOTAL	23	0	0	0	0

Veintitrés votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones, se ha incluido como parte de los votos afirmativos el voto realizado por el señor César Ricardo Buitrón, acreditado en Silla Vacía. Ha sido aprobado la Ordenanza de Infraestructura Verde Azul, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor Secretaria, le pido que informe de manera inmediata a la Corte Constitucional el cumplimiento de parte de su disposición, pero lo más importante en este momento es que Quito cuenta con una ordenanza de Infraestructura Verde Azul que le va a dar más énfasis y empuje no solamente a los temas ambientales, sino al cuidado de nuestros ríos, nuestras quebradas y nuestro patrimonio geográfico y natural. Pasamos al siguiente punto del orden del día, reconociendo para esto, tarea de los integrantes de la comisión, la participación ciudadana y quien ha hecho las veces de representante de esa voz ciudadana. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Gracias señor Alcalde. En primer lugar, permítanme expresar mi más sincero agradecimiento por la aprobación de la Ordenanza Verde Azul para nuestra querida ciudad, esta decisión valiente y visionaria marca un hito significativo en la protección, preservación de nuestro entorno natural, así como la promoción de prácticas sostenibles para el bienestar de todos los habitantes de Quito, lo importante de esta ordenanza señor Alcalde, queridas y queridos compañeros



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

concejales, es que no vamos a tener una normativa en papel, sino que la vamos a poder operativizar, la vamos a poder ejecutar y que esto va a ser realmente un instrumento que permita cuidar el ecosistema de la ciudad. Además, quiero expresar mi reconocimiento a todos los actores involucrados en este proceso, que nunca más tenga que haber un fallo de una sentencia por la inoperancia de las instituciones públicas señor Alcalde, también quiero dar mi reconocimiento a las diferentes secretarías, a la sociedad civil, a la Comisión de Ambiente, a mis compañeras concejales Estefanía Grunauer y Cristina López, a todos los compañeros concejales que el día de hoy se permitieron dar sus observaciones para hacer de esta norma algo, mejor dicho, para perfeccionar esta norma y también quiero celebrar este paso audaz que estamos realizando hacia un futuro más verde y resiliente; ahora más que nunca debemos unirnos como comunidad para hacer realidad la visión de un Quito Verde y Azul. Estoy segura de que con el trabajo conjunto y el apoyo de todas y de todos lograremos convertir esta ordenanza en acciones tangibles que impulsen un cambio positivo y duradero. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Cruz. Concejala Sandra Hidalgo tiene la palabra.

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias señor Alcalde, señores concejales, ciudadanía que nos observa en esta mañana. La presente ordenanza es de trascendental importancia para la ciudad pues marcará un antes y después respecto del derecho de todos los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito a vivir en un ambiente sano y con el debido cuidado de la naturaleza; por ello es importante destacar y felicitar a la Comisión de Ambiente, a mis colegas concejales Diana Cruz, Estefanía Grunauer y Cristina López, a todas las dependencias municipales y a los representantes de la ciudadanía que han intervenido en la elaboración del presente proyecto, ya hoy Ordenanza Verde Azul, con lo cual no solamente hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional, sino lo más importante, se ha precautelado los derechos de toda la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito y, por supuesto, la defensa de los derechos de la naturaleza. Esta ordenanza entra en la agenda de la ciudad y deberá ser tomada en cuenta en todos los procesos y proyectos que tenga la ciudad en lo que se refiere a urbanidad, uso de suelo, permisos, sanciones, zonas de desarrollo económico y varios otros temas de acuerdo a la normativa vigente. Con la expedición de la Ordenanza Verde Azul este Concejo Metropolitano, demostrando compromiso y responsabilidad, está dejando para la posteridad una normativa que va a garantizar la vida de los quiteños en una ciudad ambientalmente sana y ecológicamente equilibrada. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora concejala. Le voy a pedir también a la Secretaría de Ambiente que en caliente prepare ya una hoja de ruta para lo que sería la aplicación de la ordenanza, según lo previsto en disposiciones transitorias y otras que implican acción



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

administrativa del Municipio. Felicitaciones a todos y todas, Quito cuenta con una buena y nueva ordenanza que deberá ser implementada lo antes posible. Siguiendo punto del orden del día Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcaldesa. Cuarto. "Proyecto de Resolución Modificatoria, de la Resolución emitida por el Pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032 y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029 por la clave catastral correcta No. 11004-05-030. (IC-CPP-2023-053)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde, señorita Secretaria. En lo manifestado se recomienda otorgar el comodato por 25 años adicionales, actualizar el nombre del Secretario y del Alcalde que consta, porque esta es una resolución tratada en el periodo anterior, el 29 de agosto de 2022; el señor Carlos Manuel Vera Quintana, Presidente de la Fundación Equinoccial solicita una ampliación del plazo de comodato del predio 692032, a través del oficio No. GADDMQ-AMAGD-2022-5905-E, argumentando el cumplimiento de los términos de contrato. Se señala que los datos de área y linderos de la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, del 22 de septiembre de 1997, no corresponden a la clave catastral 11004-05-29, emitida por error de transcripción, la clave catastral correcta es la 11004-05-030, y adicionalmente el sistema SIREC-Q ya tiene registrado el número predial que es el 692032 a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En virtud de lo expuesto, mociono se apruebe el proyecto de resolución modificatoria para la ampliación del plazo de comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032, y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029, por la clave catastral correcta No. 11004-05-030, con los siguientes cambios: se otorgue el comodato por veinticinco años adicionales y se actualice el nombre del Secretario y Alcalde. Solicitado a través de la Secretaría se proyecte la resolución con los siguientes cambios propuestos, si por favor señorita Secretaria podemos proyectar la imagen. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor proceda señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Procedo a dar lectura a la parte resolutoria: "Artículo 1. - Autorizar la modificatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano, de 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032, clave catastral No. 11004-05-030, por el plazo de 25 años adicionales. Artículo 2. - Autorizar la modificatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano, de 22 de septiembre de 1997, en relación a la clave catastral No. 11004-05-029, por la clave catastral correcta No. 11004-05-030, la que actualmente consta en el sistema SIREC-Q, correspondiente al predio No. 692032 y otorgada en comodato a la Fundación Equinoccial. Artículo 3. - Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano para que se continúe con los trámites de ley y las acciones necesarias para el perfeccionamiento del acto." Hasta ahí el texto señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal tiene la palabra. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Esta propuesta fue consensuada en la Comisión de Espacio Público y con la aprobación de los señores concejales se ha propuesto que sea 25 años adicionales, esto merced a la labor social que es altruista en favor de nuestros ciudadanos; si la moción tiene acogida. -----

SEÑOR ALCALDE. Tenemos moción y apoyo de moción, así que proceda por favor señora Secretaria con registro y votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución modificatoria. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el proyecto Resolución Modificatoria de la Resolución emitida por el pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial, del predio 692032, y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029, por la clave catastral correcta 11-004-05-030. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma			✓		
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar			✓		
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	02	0	0

Veinte votos afirmativos, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Modificatoria de la Resolución emitida por el Pleno del Concejo Metropolitano el 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial del predio No. 692032 y la rectificación de la clave catastral No. 11004-05-029 por la clave catastral correcta No. 11004-05-030. Señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Proceda con el siguiente punto del orden del día por favor. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de las calles "UMIÑA" y "20 DE NOVIEMBRE", Barrio Reino de Quito, 2 etapa, Parroquia LA MENA, (IC-O-CUS-2023-020)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ibarra, por favor. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo Metropolitano de Quito. La disposición general única de la Resolución CDMQ-005-2023, del 24 de Mayo del 2023, donde se encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones nombradas la ponencia de los informes en Comisión emitidos en la anterior administración, en virtud de esto pongo en su



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

conocimiento el proyecto de Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles Umiña y 20 de Noviembre, barrio Reino de Quito 2 etapa, parroquia La Mena, mismo que se encuentra con dictamen favorable contenido en el Informe de Comisión No. IC-O-CUS-2023-020, del 17 de abril del 2023, emitido por la Comisión de Uso de Suelo que se encontraba en esa fecha. El presente proyecto señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, propone la regularización de varias vías ubicadas dentro del predio No. 3562833, en el cual se encuentra físicamente implantado el asentamiento humano de hecho no regularizado denominado barrio Reino de Quito 2 etapa; por lo que, luego de un análisis extensivo, particular y técnico ha llevado a considerar la necesidad imperiosa de solicitar la actualización señor Alcalde y miembros de este Concejo Metropolitano, y actualización de los informes técnicos y legales que deberán contar antes con el respectivo criterio debidamente fundamentado y justificado por parte tanto de la Administración Zonal Eloy Alfaro así como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; adicionalmente, señor Alcalde y miembros Concejo, que la propuesta vial se encuentre implantada sobre la base predial emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. En función de lo expuesto compañeras, compañeros, señor Alcalde, me permito mocionar que se devuelva a la comisión el expediente del proyecto de Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles Umiña y 20 de Noviembre, barrio Reino de Quito 2 etapa, parroquia La Mena, a fin de que las observaciones que he señalado anteriormente puedan ser señaladas y procesadas en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 074 del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Alcalde hasta ahí mi intervención. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Diana Cruz, a las 12:03. (20 concejales).

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo a la moción del concejal? Proceda señora Secretaria con registro y votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción para que regrese a la comisión presentada por el concejal Adrián Ibarra. Señoras y señores concejales por favor consignen su voto. Señor operador presidente de los resultados. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz					✓
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	01

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que el segundo debate del proyecto de Ordenanza para la regularización del trazado vial de las calles Umiña y 20 de Noviembre, barrio Reino de Quito 2 etapa, parroquial La Mena regrese a la comisión. -----

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Diana Cruz, a las 12:09. (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria, por favor proceda con el sexto punto del orden del día. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Sexto. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la Parroquia Nanegal (IC-O-2018-241)". -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. No me registra la segunda, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar, no me registra un segundo pedido de palabra concejala. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde. No sé si sea procedente, porque ya pasamos al siguiente punto, pero yo le había solicitado en este punto que acaba de mencionar, solamente con la recomendación o el pedido específico de que de la misma manera como se ha dado el tratamiento a la Ordenanza Verde Azul se pueda dar trámite de manera inmediata al punto específico de la parroquia La Mena sobre el tema del trazado vial, porque son temas específicos, el tramo uno nada más que hay que corregir, si está en toda la documentación pero solamente una situación de forma. Hasta ahí nomás Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala, los temas que estamos poniendo en tratamiento del pleno ya van con el acuerdo de los distintos presidentes de Comisión que inmediatamente inicien el tratamiento para no tener largos periodos entre quienes pasan a primer debate o lo que fuera, así que, sí, eso entiendo que es también la predisposición del concejal Ibarra, por eso señaló en su intervención que se trataría como siguiente punto en los temas ordinarios de la comisión respectiva. Proceda entonces con el punto que en este momento nos encontramos en tratamiento, sexto punto del orden del día concejal Ibarra por favor. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento el proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el Informe de la Comisión IC-O-2018-241 del 27 de agosto del 2018. El presente proyecto de ordenanza señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo, propone la designación vial de las calles ubicadas en la parroquia Nanegal con los nombres que reflejan la identidad, cultura e historia de dicha parroquia, tomando en cuenta que tanto los informes como el proyecto de ordenanza datan, señor Alcalde y compañeras y compañeros del Concejo, del año 2018, me permito mocionar que se devuelva a la comisión el expediente del proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal a fin de que el mismo sea actualizado con informes de la fecha y poder dar trámite tanto en la comisión como en el Concejo Metropolitano señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. No tengo pedidos de palabra, tengo más bien apoyo de la moción planteada, por el concejal Abad, siendo así damos por conocido entonces este primer



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

informe, proceda con el siguiente punto del orden del día señora Secretaria. Disculpas, en mi registro tenía otra cosa, perdón concejal, tiene apoyo a la moción, tome votación de la moción; puede aclarar el punto por favor concejal Ibarra. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Si me permite señor Alcalde. No sé si la precisión para la toma de votación es que regrese a la comisión para la emisión de un nuevo informe de primer debate. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí señorita Secretaria, es que regrese a la comisión para elaborar un nuevo informe para primer debate, esa es la precisión. -----

SEÑOR ALCALDE. Un nuevo informe para primer debate, este no sería el informe de primer debate, pide que vuelva a la comisión para un nuevo informe. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Correcto. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala Blanca Paucar tiene la palabra. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias. En ese mismo sentido alimentando lo que ha dicho el concejal Ibarra, los considerandos se deben actualizar con la normativa vigente de acuerdo al Código Municipal y se deben incluir los informes habilitantes; solamente eso para sustentar. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted y perdón por el lapsus. Había una moción, tiene apoyo del concejal Bernardo Abad, tiene apoyo del concejal Cueva. Proceda con registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra con la finalidad de que regrese a la comisión el proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal, IC-O-2018-241, con la finalidad que se emita un nuevo informe para primer debate. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la comisión el proyecto de Ordenanza de Designación Vial para la parroquia Nanegal y se emita un nuevo informe para primer debate. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día por favor. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Séptimo. "Primer debate del Proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio "Vista Hermosa de Chillogallo" (IC-O-2018-302)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo bajo su conocimiento el proyecto de Ordenanza de Designación Vial del barrio



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

Vista Hermosa de Chillogallo, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo contenido en el Informe de Comisión IC-O-2018-302 del 3 de septiembre del 2018. El presente proyecto de ordenanza señor Alcalde y compañeros del Concejo, propone la designación vial de las calles ubicadas en el barrio Vista Hermosa de Chillogallo con nombres de personajes religiosos; tomando en cuenta, señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, como el proyecto de ordenanza data del año 2018, me permito mocionar que también se devuelva a la comisión el expediente del proyecto de ordenanza de designación del barrio Vista Hermosa de Chillogallo, a fin de que el mismo sea actualizado para proponerlo nuevamente como primer debate, señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Un paréntesis antes de pasar a la moción, señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, lastimosamente como acaban de ver en los dos últimos trámites tenemos unas posiciones absolutamente absurdas en que bajo una agenda, que yo ya diría, de tratamiento de puntos de orden a la carta de quien anteriormente presidía esta comisión, se han dejado estos puntos en el olvido con informes técnicos que datan de muchísimos años atrás cuando el trámite debería haber sido mucho más de expedito en función también de la necesidad de las y los ciudadanos y no de las agendas particulares. Desde la comisión que presidí y la nueva integración de la misma, hemos sido absolutamente enfáticos que de ninguna manera vamos a propender a que esto se realice de manera direccionada ni a la carta y que más bien vamos a precautelar que los trámites más antiguos sean los que primeramente se traten en lugar de estos vicios que ha tenido la comisión en administraciones anteriores, señor Alcalde y compañeras y compañeros del Concejo. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Ibarra, estoy de acuerdo con usted. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. De la misma manera sugiero que se actualice con la normativa vigente de acuerdo al Código Municipal y se incluyan todos los informes habilitantes. También Alcalde quiero aprovechar y comentarle que la Comisión de Deporte el día de ayer visitamos algunos de los sectores, junto a la Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, ¿por qué menciono este tema?, porque justamente en el barrio Vista Hermosa de Chillogallo se ha implementado un espacio deportivo, un espacio que de pronto no tuvieron ni siquiera los informes, no voy a emitir criterios particulares, sino más bien los informes que corresponden acorde a la necesidad del sector, pero sin embargo, se invirtieron dineros públicos y hay un espacio de la liga deportiva, hay unos camerinos maravillosos que quisiéramos tener, creo que es el único lugar en el sur de Quito que tenemos, pero sin embargo Alcalde, están votados, sin embargo no les entregan, muchísimo tiempo está constituido en cualquier cosa excepto en un espacio recreativo y deportivo de la comunidad, ahí pedirle al Alcalde para que puedan revisar la administración que corresponde y les puedan pasar



ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023

la información y, si es del caso, si construyeron a través de la Dirección de Deportes también puedan pasarle la información y puedan inaugurar estos espacios que tienen recursos públicos para que pueda utilizar la comunidad que es lo que están necesitando, luego de la pandemia hablamos de la reactivación en todos los sentidos y no se entregaron ya más de dos años. Eso es estimado Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias estimada concejal. Tenemos moción de que vuelva a la comisión para que se reelabore el informe para el primer debate, ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción. Proceda con registro y votación señora Secretaria. ---

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que regrese a la comisión el proyecto de Ordenanza de Designación Vial del barrio Vista Hermosa de Chillogallo, a fin de que se emita un nuevo informe para primer debate. Veintidós integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que el proyecto de Ordenanza de Designación Vial del barrio Vista Hermosa de Chillogallo regrese a la comisión con la finalidad de que se emita un nuevo informe para primer debate. Señoras y señores concejales por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador por favor sírvase presentar los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de que el proyecto de Ordenanza de Designación Vial del Barrio Vista Hermosa de Chillogallo regrese a la comisión para la emisión de un nuevo informe para primer debate, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria Tiene la palabra el concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Antes de que clausure la sesión, esta es la octava sesión ordinaria del Concejo Metropolitano una vez que nos instalamos, y si le quisiera pedir que, así como se ha convocado al taller para la construcción de la ordenanza de procedimiento parlamentario, sería preciso de que se informe al Concejo Metropolitano cuando podríamos tener, no sé, una sesión informal para tratar sobre la agenda legislativa a tratar en esta primera mitad del período, señor Alcalde. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, pertinente, les digo entonces tres, cuatro elementos que estarían un poco en las próximas semanas. El próximo martes discutimos aquí en el Concejo, me gustaría conversar con ustedes la forma en la que discutamos, bajo qué normativa interna discutimos los temas del Metro, todos están transparentados, todos están sobre la mesa, el Gerente vendrá también a absorber dudas de los concejales, en algunas donde debemos pasar a precisión, detalles, lo que fuera, discutamos con ustedes la forma en la que realizamos esa discusión. Segundo, está convocado el taller para que discutamos sobre el procedimiento legislativo, creo que esto es importante tener criterios, que crucemos criterios técnicos de cómo queda eso instrumentalizado, ustedes ven hay algunas cosas que de alguna u otra manera se nota claramente necesarias, urgentes, en el tratamiento legislativo, con lo cual inmediatamente después de taller sería puesta ya a votación. La siguiente planteo entonces, dos cosas que deberían suceder muy pegaditas en el tiempo, el taller para que discutamos también el elemento de fiscalización, hay proyectos planteados y hemos dicho que lo mismo, ya se dé el tratamiento pero que nosotros le demos además sindéresis y coherencia entre cómo estaríamos normando el tratamiento legislativo o el procedimiento legislativo y cómo estaríamos tratando y normando el procedimiento de fiscalización; que si ustedes están



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

de acuerdo haríamos taller, que viene estos días, Metro la próxima semana, taller de agenda legislativa, y finalmente el taller de los temas de fiscalización; con lo cual, en tres semanas y media podríamos estar despachando, menos seguramente, en tres semanas estaríamos despachando los cuatro puntos. Gracias señoras concejales, señores concejales, qué bueno que tengamos una nueva ordenanza, insisto, este fue el motivo de no poner en discusión hoy el Metro, no quitarle protagonismo, una buena noticia, la próxima semana tenemos eso y los tres talleres, ¿no es cierto? Pido señora Secretaria que se comunique ya con la antelación debida para que concejales y concejales puedan programar sus agendas. Queda clausurada esta sesión sin tener otro punto que topar. --

XII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión siendo las doce horas con veintitrés minutos. Agradecemos a las señoras y señores concejales, al público presente, a los acreditados en Silla Vacía y a quienes nos acompañaron el día de hoy. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 008 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE JULIO DE 2023**

12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez De La Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

PABEL MUÑOZ LÓPEZ

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.E./v.l.